



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 17 AGOSTO 1994

## SUMARIO:

### CAPITULOS

- I El Congreso Nacional se declara en Comisión General para dar paso al "Programa Cívico Patriótico Especial de Llegada de la Antorcha del Mariscal Sucre por la Unidad Andina, al Honorable Congreso Nacional.
- II Instalación de la sesión
- III Lectura del Orden del Día
- IV Primer debate del Proyecto de Decreto por medio del cual se faculta al Ministerio de Salud a vender el Predio Pilopata de Monjas, en favor de la Fundación Natura.
- V "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna".
- VI "Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de los ex-Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de 1941".
- VII Clausura de la sesión



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No. SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 17 AGOSTO 1994

**INDICE:**

I	Comisión General para dar paso al "Programa Cívico Patriótico Especial de llegada de la Antorcha del Mariscal Sucre por la Unidad Andina"	
	Intervenciones:	
	H. Frixone Franco Bruno	2 3 4
	H. Castelló León Juan José	4 5
II	Instalación de la sesión	
	Intervenciones:	
	H. Cordero Acosta José	6 7
	H. Bravo Bravo Freddy	9 10
	H. Ordóñez Vázquez Italo	10
	H. Ordóñez Garate Milton	11
	H. Hurtado Astudillo David	12
	H. Mancheno Noguera Grán	13
	H. Bustarante Vera Simón	13 14 15 16
	H. Vallejo Arcos Andrés	17 18
	H. Alarcón Rivera Fabián	18 19
	H. Posso Salgado Antonio	19
	H. Moreno Silva Aracelly	21
III	Lectura del Orden del Día	21 22



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 17 AGOSTO 1994

**INDICE:**

IV Primer debate del Proyecto de Decreto por medio del cual se faculta al Ministerio de Salud a vender el Predio Pilopata de Monjas en favor de Fundación Natura.

Intervenciones:

H. Vallejo Arcos Andrés	23
H. Vallejo López Carlos	26 27 31
H. Maldonado Rivera Norberto	28
H. Suárez Morales Rodrigo	31
H. Véliz Véliz Eduardo	32
H. González de Vega Susana	35
H. Vanegas Arrendáriz Ricardo	36
H. Sánchez Mosquera Pedro	37 38
H. Puente Dávila Isauro	39
H. Noboa Chávez Marcelo	40
H. Delgado Jara Diego	40 41 42 43
	44 45 46
H. Vásquez Bermeo José	43
H. Yanchapaxi Cando Reynaldo	46
H. Pontón Veloz Ernesto	47
H. Larrea Cabrera Wilson	48
H. Mancheno Noguera Germán	49 50
H. Ruiz Enríquez Hugo	51 52
H. Veloz Sánchez Víctor	53
H. Lara Hidalgo	54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 17 DE AGOSTO 1994

**INDICE:**

V Continuación de la lectura del Proyecto Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

Intervenciones:

H. Alava Párraga Milton	58
H. Cordero Acosta José	60
H. Maldonado Rivera Norberto	60
H. Puente Dávila Isauro	61
H. Veloz Sánchez Víctor	64
H. Vargas Arrendáriz	64
H. Meléndez Garzón Angel	69



I Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de los ex - Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de 1941.

Intervenciones:

H. Maldonado Rivera Norberto	70
H. Vanegas Arrendáriz Ricardo	71
H. Vargas Pazzos Frank	71
H. Rodríguez Edgar Iván	72 73
H. Dotti Almeida Marcelo	74
H. Moreno Aldaz Servio Tulio	75
H. Delgado Jara Diego	77 78 79 80



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 17 AGOSTO 1994

**INDICE:**

H. Posso Salgado Antonio	80
H. Guillen Murillo Harberto	81
H. Mancheno Noguera Gerardo	81
H. Lara Hidalgo	82 83
H. Mendoza Guillén Tito	83
H. Meléndez Garzón Angel	84
H. Moreno Aldaz Servio Tulio	84
H. Maldonado Rivera Norberto	85
VII Clausura de la sesión.	86





En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freille, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gilberto Vaca García, Secretario del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Honorables Legisladores: -----

AGUIRRE MONTERO GALO	FABARA GALLARDO FABIAN
ALARCON RIVERA FABIAN	FABARA TORRES MILTON
ALAVA PARRAGA GUIDO	FLORES TRONCOSO MARCOS
ALMEIDA MORAN LUIS	GENCOM CEDEÑO LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ALVAREZ TENORIO LUIS	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	HURTADO ASTUDILLO DAVID
BACA CARBO RAUL	LARA HIDALGO JOFFRE
BRAVO BRAVO FREDDY	LARREA CABRERA GUSTAVO
BERGMAN REYNA CARLOS	LOOR BALDA MARIO
BORJA M. GUILLERMO	LOPEZ SAUD HOMERO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LLERENA OLVERA PEDRO
BUELVA YASACA CESAR	MALDONADO R. ALEJANDRO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MANCHENO NOGUERA GERMAN
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MENDOZA GUILLEN TITO
CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR	MALDONADO R. ALEJANDRO
CASTELLO LEON JUAN	MORENO AGUI RUTH
CORDERO ACOSTA JOSE	MORENO ALDAZ SERVIO
COSTA FEBRES WILMAN	MORENO SILVA ARACELLY
CUESTA CAPUTTI RAFAEL	NEIRA MENENDEZ JAVIER
CUEVA PIO OSWALDO	NOBOA CHAVEZ MARCELO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ORDOÑEZ GARATE MILTON
CHIMBO YUMBO NELSON	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO JARA DIEGO	PONTON VELASCO ERNESTO
DELGADO TELLO HUMBERTO	POSSO SALGADO ANTONIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO	VALLEJO ARCOS ANDRES

RAMIREZ ANGULO MIGUEL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
RENELLA JARAMILLO COSME	VENEGAS A. RICARDO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS	VARGAS PAZZOS FRANK
RIVAS PAZMIÑO RAUL	VASQUEZ BERMEO JORGE
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VELIZ VELIZ EDUARDO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO	VELOZ SANCHEZ VICTOR
SALTOS GALARZA MARCELO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	VILLAQUIRAN L. EDUARDO
SUAREZ MORALES RODRIGO	YANCHAPAXI C. REYNALDO
TERAN SALCEDO JHONNY	YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, les ruego ocupar sus curules. Voy a declarar al Congreso Nacional en Comisión General para un programa cívico patriótico especial. Señor Secretario, dé lectura al programa.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Programa de llegada de la Antorcha del Mariscal por la Unidad Andina, al Honorable Congreso Nacional. Uno: Llegada de la Antorcha a la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional. Dos: Parte de la Unidad Militar. Tres: Himno Nacional del Ecuador. Cuatro: Palabras de bienvenida a cargo del señor Vicepresidente del Congreso Nacional, doctor Marco Proaño Maya. Cinco: Exaltación de la Antorcha a cargo del Diputado Nacional Juan José Castelló, Miembro del Parlamento Andino y Coordinador General de la "Antorcha al Mariscal Sucre por la Unidad Andina".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor Diputado Juan José Castelló, Coordinador de ese evento cívico patriótico en nombre del Parlamento Andino, señores legisladores, señores Ministros de Estado, señores Generales de las Fuerzas Armadas, conciudadanos: En nombre del Parlamento del Ecuador, saludamos la iniciativa patriótica del Parlamento Andino expresada en la "Antorcha por la Libertad, por la Unidad y por la Democracia", antorcha que hace honor al bicentenario de Antonio José de Sucre, hace que los

países bolivarianos recordemos al estratega, al militar, al patriota. Nunca el corazón del Libertador Bolívar sintió dolor más profundo cuando le dijo al mundo: "Ha muerto el gran Mariscal, sangre inocente del Abel americano"; es que Antonio José de Sucre nunca perdió una batalla: Junín, Ayacucho, Pichincha y Tarqui fueron el testimonio de su gran genio militar y Sucre debe ser el símbolo de la juventud americana por su grandeza, por sus ideales, por su lealtad por la Patria, símbolo que debe invocar a que los jóvenes creen más en el derecho y en la justicia que en las frustraciones colectivas de sus pueblos, a que los jóvenes creen en la paz, una paz que vive y que respete, una paz que abra surcos pero para sembrar y no para enterrar ataúdes de los jóvenes, una paz basada en el derecho, una paz sin temores ni silencios. El Libertador Simón Bolívar tuvo en Antonio José de Sucre, conforme a los historiadores, al hijo de su corazón y por eso a veces pensamos nosotros que estos pueblos no deberían hacer de nuestros libertadores solamente museos, discursos y estatuas; cómo quisiéramos bajarle al Libertador Bolívar y a Antonio José de Sucre de sus caballos para que caminen por nuestra América presente, llena de pesadillas y amenazada de incertidumbre. Alguien ha dicho que cuando murieron nuestros libertadores perdimos nuestros dirigentes; qué desafío más grave para nosotros, señores legisladores, que imitando el ejemplo de nuestros libertadores, por lo menos respetemos su memoria, porque en estos tiempos en donde se está renunciando a los valores de la conducción del Estado junto al pueblo, a veces pensamos que si nuestros libertadores vendieron sus fortunas para salvar a la Patria, ahora hay gobiernos que quieren vender a la patria para salvar ciertas fortunas. Al saludar a la Antorcha que recibe el Parlamento del Ecuador decimos: Quisiéramos que esta Antorcha no sea solamente la luz que ilumine sino la luz que incendie y que ilumine, queremos como todos nuestros próceres, decirles a nuestros jóvenes y, decirles con todo patriotismo, desde el símbolo de la democracia, el Parlamento ecuatoriano, que la libertad ya no está lejos, que la lucha continúa y que nadie tenga miedo por el futuro feliz de esta patria. Señor Presidente,



señores legisladores, aspiremos a que la Antorcha de la Unidad Bolivariana Antonio José de Sucre, quede aquí en el Parlamento en el corazón y en el talento de los señores legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cinco: Exaltación de la Antorcha a cargo del Diputado Juan José Castelló, Diputado Nacional, Miembro del Parlamento Andino y Coordinador General de la Antorcha Mariscal Sucre por la Unidad Andina.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Vicepresidente del Congreso Nacional, señor Embajador de la República de Venezuela, señor Representante en el Ecuador del Convenio "Andrés Bello", autoridades militares que nos acompañan, señor General Manuel Suárez, Comandante de la Brigada Décimo Tercera Pichincha, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano que está aquí presente en este Congreso Nacional: El Parlamento Andino presidido por el Diputado venezolano Paciano Padrón, planteó una tarea, el relanzamiento del Parlamento Andino y planteó la tarea de la vigencia plena de la unidad andina, de la unidad latinoamericana. En este contexto este Parlamento Andino resolvió, en homenaje a Sucre, en homenaje al bicentenario de su nacimiento, realizar una posta llevando los cinco estandartes, las banderas de Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, recorriendo desde el veinticuatro de julio que salió desde Venezuela, recorriendo la patria, recorriendo cada uno de nuestros países; tenemos la inmensa alegría, señor Presidente, honorables señores legisladores, invitados que nos acompañan, de recibir aquí en el Parlamento ecuatoriano ese mensaje de unidad andina que significa esta antorcha, que representa esa voluntad política de los parlamentarios andinos, de promover, estimular la integración, la unidad de los pueblos andinos. Este caso de patriotismo, este acto de unidad andina, este acto emotivo que recoge este pensamiento de Sucre, este pensamiento libertario, que hoy más que nunca tiene vigencia y no solo que tiene vigencia sino que es una necesidad para nuestros pueblos, sintetizados en los atletas del Chasqui, sintetizados en la Antorcha, en los emblemas, en las banderas, sinte-

tizados en esta voluntad. Aprovecho, señor Presidente, esta oportunidad para decirle al parlamentario ecuatoriano, que tenemos una gran tarea, contribuir con este mensaje que hoy recibimos. La gran mayoría de los parlamentarios ecuatorianos recién inician su acción parlamentaria, vale la oportunidad para decirles que existe el Parlamento Andino, que este acto patriótico, emotivo, trascendente, unitario es un acto que debe invitarnos a una acción práctica, viva, concreta de lo que debe ser la unidad, de lo que debe ser la vigencia plena del pensamiento de Sucre, de Bolívar; hoy, mil novecientos noventa y cuatro, vista al tercer milenio. Quiero agradecer, señor Presidente, si usted me permite, al Parlamento ecuatoriano, a las autoridades militares, a la Federación Deportiva Militar, a la Federación Deportiva Nacional, a DINADER, al Ministerio de Defensa, que han contribuido de manera importante a esta jornada cívico - patriótica. Queremos informar y señalar que en el recorrido que está teniendo en el Ecuador desde el día lunes dieciséis que entró en Rumichaca, ayer que estuvo en Imbabura; hoy, aquí en Pichincha y en el resto de los días que recorrerá Latacunga, Ríobamba, Guayaquil, Cuenca, Santa Isabel, Machala, Santa Rosa y hasta Ilaegr a Huaquillas, en ese recorrido, señor Presidente, recibirá el cariño de esa niñez y juventud, de este Magisterio y de este pueblo que rinde su homenaje a la unidad y al pensamiento y vida de Sucre. Señor Presidente, quiero agradecer por esta oportunidad que usted me ha permitido, para resaltar lo que es el Parlamento Andino, su plena vigencia, para resaltar este hecho, la Antorcha Andina en la cual se sintetiza la unidad andina y la necesidad que el Parlamento ecuatoriano una vez más reafirme su compromiso con este mensaje de unidad de América Latina, de la Región Andina en particular, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Seis: Clausura de la Comisión General y salida de la Antorcha Mariscal por la Unidad Andina".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro clausurada la Comisión Especial para este programa cívico. Señor Secretario, verifique

el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres diputados presentes en la Sala, señor Presidente. -----

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria del miércoles diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Licencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la licencia del señor Diputado Leonardo Escobar Bravo, deberá llamar a posesionarse al Diputado Joffre Lara. La licencia presentada por el abogado Oscar Celleri, en su lugar deberá llamar a posesionarse al Diputado Cosme Renella. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasen los correspondientes diputados alternos a tomar posesión. "Señores diputados: ¿Juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno en el cumplimiento de vuestras funciones?" -----

LOS DIPUTADOS ALTERNOS: "Sí, juramos" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario, que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados". Señor Secretario, antes del orden del día... Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA: Como usted en la sesión anterior indicó que podríamos tratar de asuntos de interés general antes de continuar con el orden del día, voy a referirme, señor Presidente y honorables legisladores, a la comunicación del señor Presidente de la República cursada al señor Presidente del Congreso Nacional, que fuera solicitada y obtenida por mí, de Secretaría, en la cual el señor Presidente de la República da a conocer su veto total a la Ley de Reconstrucción del Azuay, Cañar y Morona Santiago.



Con todo el respeto para el señor Presidente de la República, pero no convencen las razones o más bien dicho, las sinrazones de este veto total a un proyecto tan importante para nuestras provincias afectadas por la catástrofe de La Josefina. Se empieza consignando que el desastre natural que afectó a las mencionadas provincias, justifica que las funciones del Estado contribuyan con el esfuerzo nacional para rehabilitar la zona, lo cual no ha sido posible atenderlo en su totalidad, debido en gran parte al mayor valor de la demanda de gastos frente a la disponibilidad de recursos originados principalmente en la Ley número veintiséis; y aquí la gran contradicción: Si se empieza reconociendo que una medida dictada por el mismo señor Presidente de la República no ha sido suficiente para conseguir todos los fondos necesarios, como es posible que no surja por iniciativa del mismo señor Presidente de la República, que él se comprometió con el pueblo azuayo, con el pueblo de Cañar y el pueblo de Morona Santiago, a dar todos los pasos y gestiones necesarias para la solución de la catástrofe; cómo es posible que no haya sido por iniciativa de la Presidencia el que surja un proyecto alternativo que precisamente para conseguir financiación suficiente para la solución de la catástrofe, tampoco convencen, señor Presidente, las razones del veto total. El señor Presidente de la República se refiere al artículo setenta y tres...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado, dé lectura.-

EL H. CORDERO ACOSTA: ... que dice: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, creen nuevas rentas sustitutivas o aumenten las existentes". Si no hubiese ocurrido la catástrofe de La Josefina, que motivó la declaratoria de emergencia precisamente por parte del señor Presidente de la República, bien aplicada esta disposición constitucional, pero las disposiciones constitucionales deben interpretarse contextualmente y, dada la emergencia, cabía la apli-



ción precisamente del numeral segundo del literal n), del artículo setenta y nueve, en cuanto se pueden dar a los fondos fiscales si así lo amerita la solución de una catástrofe; tampoco convence, señor Presidente y honorables legisladores, el que se objete aquel gravamen a las instituciones financieras que hoy se han multiplicado en nuestra Provincia del Azuay, de nuestra región, las que mejores beneficios consiguen de este gran ahorro que ingresa a la zona austral por el sacrificado trabajo de los migrantes ecuatorianos; eso, señor Presidente, equivale calculado al año mil novecientos noventa y dos, a ciento cuarenta millones de dólares anuales que va precisamente en forma directa o indirecta al torrente financiero de esas instituciones y bien estaba que se les grave y se les siga gravando. Creo que es el sentir de los legisladores de la Provincia del Azuay, de Cañar y Morona Santiago, dejar consignada nuestra protesta por esta falta de sensibilidad del señor Presidente de la República y comprometernos a la brevedad posible y así lo haremos, señor Presidente, a presentar un proyecto alternativo para la reconstrucción de las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comprendo su justa indignación, señor diputado y voy a dar paso a dos intervenciones más; sin embargo, quiero indicarles que probablemente los señores jefes de bloques con quienes me reuní en la mañana, no habrán tenido tiempo todavía de expresar a los integrantes de sus correspondientes bloques, la decisión aunque dura pero definitiva de esta Presidencia, de no permitir intervención alguna, excepto los días viernes, para que los legisladores se expresen fuera del orden del día. No puedo menos que coincidir con sus expresiones. Señora Diputada Susana González y luego el Diputado Bravo. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Gracias, señor Presidente, por la excepción a la norma adecuada que usted ha implantado en este nuevo Congreso, de darnos la palabra por esta ocasión, porque el caso y la situación crítica así lo ameritan.

Me sumo a las protestas de nuestro compañero del Azuay José Cordero, en la medida en que es realmente una muestra clara de una insensibilidad social del Ejecutivo de vetar totalmente la ley y no dar alternativas de solución. Si el proyecto adolecía de defectos, pues había que hacérselos notar y buscar la mejor alternativa; y, como dijo el Diputado Cordero, sería importante que el propio Ejecutivo, si vió que fue incompleta y no aplicada correctamente la Ley cero veintiséis, como fue el ofrecimiento del Ejecutivo en el año pasado, debía entonces reemplazarse y buscar partidas presupuestarias en que consten todas las obras que necesite el Azuay por el estado crítico de emergencia que vive especialmente en el campo de la vialidad, esta debía constar en el presupuesto de este año. Los que estamos en la Comisión de Presupuesto vamos a exigir que esto se cumpla, no podemos permitir que el Azuay, Cañar y Morona Santiago, estas provincias que antes eran de gran producción, que se han integrado a la economía nacional, que han sido fuente de producción del país, estar en la situación dramática en la que se encuentran; igualmente, los diputados actualmente electos de Azuay, Cañar y Morona Santiago, les solicitamos encarecidamente y a la brevedad posible, vuelva a mantenerse esa comisión ocasional de vigilancia del Austro; y, todos los compañeros de Azuay, Cañar y Morona Santiago nos vamos a mantener vigilantes del trabajo permanente y dar alternativas necesarias que el Ejecutivo no ha podido darlas para solucionar en forma definitiva e integral los problemas de nuestra región, que son los problemas de la patria toda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada, Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente, por esa gentileza suya de permitirnos antes de entrar al orden del día, pedir a usted y a los señores legisladores de que el Congreso Nacional resuelva un Acuerdo de Aniversario de Cantonización de uno de los rincones de la Patria más importantes de nuestro territorio, me quiero referir al Cantón Zapotillo. Allá mismo, en el filo de la patria,

se encuentra Zapotillo, ese hermoso pueblo fronterizo, en donde, no como dicen los políticos solo en campaña, comienza y termina la patria, ahí comienza la patria. Señor Presidente, quiero solicitarle a usted que disponga que por Secretaría se proceda, si cuento con el apoyo de mis colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, me ha permitido solicitarle al señor Secretario, que proceda de conformidad como lo hacen administrativamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quiere que se dé lectura o no quiere que se dé lectura?-----

EL H. BRAVO BRAVO: No, porque le haré llegar el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.-----

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, una última inquietud. Quiero solicitarle a usted que tenga la bondad de disponer que a los señores legisladores se nos haga llegar una copia de los documentos relacionados con la discusión del instructivo frente a los juicios políticos que se llevó a efecto en el Congreso anterior, aquí se discutió esos documentos y quisiera que este momento que veo que muchos legisladores hemos escuchado y el país conoce, están interesados en todo lo que tiene que ver con esa facultad constitucional que es la fiscalización, quisiéramos conocer todos los documentos relacionados con este instructivo, creo que es sumamente oportuno, señor Presidente. Le agradezco.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome nota, señor Secretario, y proceda en consecuencia. Con las intervenciones de los Diputados Italo Ordóñez y Simón Bustamante, daremos por concluida la parte informal de esta sesión.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, quiero comenzar esta intervención agradeciendo al



Congreso Nacional por la posición que tuvo cuando se aprobó la ley para la reconstrucción del Austro. Creo que el Congreso cumplió su papel y definitivamente estamos reconocidos por esta situación, pero desafortunadamente se ha producido el veto total que prácticamente no deja alternativas en cuanto a tratar de encontrar una solución rápida dentro de ese mismo proyecto y eso nos obliga a los legisladores del Azuay, Cañar y Morona Santiago a proponer nuevas alternativas frente a este problema que se ha vivido, para lo cual solicitamos desde ya el concurso de los señores legisladores, toda vez que estas provincias están viviendo definitivamente momentos muy dramáticos, momentos muy críticos por aquel fenómeno que sucedió hace casi dos años. En esa virtud, señor Presidente y señores legisladores, dándole disculpas por esta intervención que de alguna forma interrumpe el conocimiento del orden del día, yo me permito con la misma entereza como reconocimos el papel que jugó el Congreso Nacional, protestar de la manera más enfática no solamente a nombre de mi partido, de la Izquierda Democrática, sino de todas las tres provincias, con el propósito de tratar de encontrar una solución a este problema. Finalmente, señor Presidente, le solicitaría si es del caso, que en su oportunidad haga llegar a los integrantes de este Parlamento, el contenido del veto total con el propósito de que podamos tomar alguna iniciativa a este respecto. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Milton Ordóñez, lo más breve posible por favor, micrófono. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Señor Presidente y señores legisladores, ante todo mi agradecimiento, señor Presidente, por haberme concedido la palabra antes de entrar al orden del día elaborado para el efecto. Como diputado de la zona austral del Ecuador y más aún como diputado de la provincia del Cañar, manifestarle a los señores congresistas de que el veto dado para los fondos de la reconstrucción del Austro, en verdad no nos sorprende la actitud desleal que tiene este Gobierno para los grandes sectores de esta patria ecuatoriana, que debido al desastre de La Josefina han



quedado abandonados en la más grande miseria, es que acaso para el Ecuador, es que acaso para este Gobierno la zona austral definitivamente no forma parte integrante de nuestra patria, por ello es que yo me sumo a las palabras del doctor Cordero, del doctor Italo Ordóñez, de doña Susana González en protesta por esta acción inconsecuente de este Gobierno para una de las zonas fundamentales y prioritarias del desarrollo ecuatoriano que es la zona austral y pedirle a usted nuevamente, señor Presidente del Congreso, de que a la brevedad posible se pase a integrar la Comisión de el Parlamento ecuatoriano para la reconstrucción del austro. Señor Presidente, señores legisladores, es hora de hacer conciencia de la grave crisis que atraviesa la zona austral y pedirles desde ya vuestra colaboración para que el proyecto que presentamos en lo posterior los diputados de la zona austral, tenga aquiescencia y tenga aceptación en vuestras voluntades. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este es un ejemplo clásico, lo llamaría yo, de que es obvio. Si hay un veto presidencial o cualquier asunto que interesa a una región determinada de la patria, todos los diputados que pertenecen a esa región, con toda razón y justicia, demandan que su voz también se escuche. Tiene la palabra el Diputado Hurtado y el Diputado Mancheno. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Sí, ante la evidencia de lo ocurrido, señor Presidente, yo quiero agregar un elemento adicional que es el hecho de que la tragedia de La Josefina no debe ser considerada exclusivamente como un asunto de carácter regional sino que es o tiene carácter nacional, debido a que es la obra de ingeniería más importante que se ha realizado en el país, la de más alto costo y la que provee de más del setenta por ciento de la energía eléctrica que se produce para todas las actividades productivas y para todas las necesidades y requerimientos de los ciudadanos, se genera precisamente en Paute; por consecuencia, yo hago un llamado a todos los legisladores y en esto creo que prácticamente estamos de acuerdo los legisladores de la zona austral, para presentar un proyecto de carácter nacional en defensa de esa obra de ingeniería: v. por consecuencia en defensa de esa obra de ingeniería: v. por conse-

presentado aquí con respecto a la Constitución, de la Comisión que no vigile la reconstrucción, sino que a más de ello vigile, supervise la reconversión de la zona austral ecuatoriana y de su desarrollo regional del que tanto se ha hablado a lo largo de la historia republicana pero por el que nada se ha hecho hasta la fecha. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, con el único afán de que no se vaya a pensar que el representante de Morona Santiago está de acuerdo con el veto, me he permitido pedirle la palabra, no por faltar a ese ordenamiento que usted ha impuesto al Congreso sino por aclarar la situación de que Morona Santiago también está reclamando al Gobierno por este veto, no estamos de acuerdo que se nos postergue y el día viernes en el espacio que tenemos la oportunidad de presentar los argumentos, estaremos ampliando nuestra intervención, señor Presidente, y por respeto a los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, honorables legisladores, yo quiero en mi intervención referirme a dos o tres puntos: Primero, señor Presidente, sobre el orden del día. Quiero poner a consideración por su intermedio, señor Presidente, que el punto número cuatro del orden del día que nos ha sido entregado, pase a ser segundo punto del orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, aún no se ha dado lectura al orden del día, no he tenido oportunidad. Continúe. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, igual lo dejo planteado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda planteado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Segundo, señor Presidente y honorables legisladores, creo que es de todos conocido, los honorables legisladores presentes en el Congreso Nacional y los partidos representados por ellos, de que en el período anterior la facultad legítima constitucional del Honorable Congreso Nacional, de fiscalizar los actos de funcionarios que están expresamente señalados y detallados en la Constitución Política del Estado, fue definitivamente resignada, señor Presidente, al punto de que la iniciativa de varios ex-legisladores, miembros de bloques y de partidos políticos presentes hoy día en el Congreso Nacional, que iniciaron trámites de juicios políticos, vieron frustradas sus aspiraciones de llevar adelante la tarea fiscalizadora, de buscar rectificaciones en algunos campos a graves errores cometidos por el Gobierno Nacional, a través de esos diversos funcionarios hubieron algunos trámites de juicios políticos, incluso que llegaron hasta la presentación de las mociones de censura y que el anterior Presidente del Congreso Nacional lo único que tenía que hacer era fijar fecha y hora para que concurren esos funcionarios de Estado al debate público en los que tenía que tramitarse y votarse esas mociones de censura, se ha anunciado al país con motivo del inicio de un nuevo período legislativo con la presencia de nuevos legisladores, que una de las metas es, además, de la legislación social seria, responsable, señor Presidente, honorables legisladores, rescatar la tarea fiscalizadora del Congreso Nacional; y, a propósito de ello, señor Presidente y honorables legisladores, una vez que ya la Comisión de Fiscalización y Control Político ha sido integrada y constituida por su intermedio, señor Presidente, quiero solicitar al Presidente y a los honorables miembros de esa Comisión que avoquen conocimiento y resuelvan sobre la solicitud presentada por quien está interviniendo, señor Presidente, para que se fije la ampliación en términos de pruebas respecto a las acusaciones que yo he presentado contra el economista César Robalino Gonzaga, actual Ministro de Finanzas y Crédito Público, acusaciones que se fundamen-



tan en las infracciones cometidas en el ejercicio de esas funciones al aplicar los reglamentos contenidos en los decretos ejecutivos catorce treinta y catorce treinta y cuatro, expedidos el veinte y ocho de enero del presente año, puesto que en la aplicación de estos reglamentos por parte del señor Ministro de Finanzas, se han violado claras disposiciones constitucionales, señor Presidente, honorables diputados y varios cuerpos legales, Ley Arancelaria y el Arancel de Importaciones, Código Tributario, Ley de Hidrocarburos y eso lo vamos a probar hasta la saciedad; no es posible, señor Presidente, honorables legisladores que se acuda a la ficción de que por la vía de decretos ejecutivos se apruebe un arancel que constituyen gravámenes, tributos para las importaciones de derivados de hidrocarburos, pero que en la práctica desde que está en vigencia, esos decretos ejecutivos hasta la presente fecha con la excepción del gas licuado, no se hacen importaciones en el país, de ningún tipo de gasolinas y de ningún otro tipo de combustibles, señor Presidente; sin embargo, se utiliza y se aplican estos aranceles para gravar a combustibles elaborados en el país, que no son importados y por la simple vía de un reglamento el Ministro de Finanzas grava y aplica impuestos a productos de elaboración nacional. Señor Presidente, se ha abrogado funciones que no le competen, ya se dirá en su momento, como ya lo viene diciendo el Ministro de Finanzas, que lo único que hace es aplicar los reglamentos contenidos en los decretos ejecutivos; pero, señor Presidente y honorables legisladores, la ignorancia de la ley no exonera de responsabilidad alguna a ningún político y el hecho de que el Ministro de Finanzas quiera ignorar el contenido de la ley de Hidrocarburos que es una ley especial respecto de quien es el responsable de la política hidrocarburífera en todas las etapas en el país, no puede, con la simple aplicación de un reglamento aplicar impuestos a través de la fijación de un arancel para productos de elaboración nacional, señor Presidente y honorables legisladores; mientras tanto, este hombre que hoy se ha convertido en el hombre más repudiado del país, señor Presidente, posiblemente en el Ministro de Estado al que, a través de encuestas que han hecho, incluso



las esferas del propio Gobierno, se evidencia más de un ochenta por ciento del pronunciamiento del pueblo ecuatoriano encuestado, de que este es el hombre que debe salir lo antes posible del ejercicio de esas funciones; y, que nos vengan aquí con el cuento, señor Presidente y honorables legisladores, como aquel que nos quiso vender el Ministro de Finanzas en diciembre de mil novecientos noventa y tres, de que en el Presupuesto del Gobierno central, para mil novecientos noventa y cuatro, se producirá un déficit de un billón cuatrocientos mil millones de sucres, diciendo que para mil novecientos noventa y cuatro el precio del barril de petróleo ecuatoriano de exportación no sobrepasaría a los diez dólares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: le ruego resumir, señor diputado.---

EL H. BUSTAMANTE VERA: De tal suerte, señor Presidente y voy a terminar, que ahora cuando han transcurrido ya siete meses y medio; y, cuando de la propia información oficial del Gobierno se demuestra que el precio promedio en estos siete meses, sobrepasa los trece dólares que es el precio al que se aprobaron los ingresos petroleros en el presupuesto del Gobierno central, se demuestra que no existe déficit; sin embargo, se acudió a esta burda maniobra por parte del Gobierno nacional que de manera escondida gravarle un impuesto a las gasolinas y a los combustibles, recogiendo cientos de miles de sucres sobre precios que no estaban considerados en esos montos en el presupuesto originalmente aprobado y que esos recursos que han sido extraídos del bolsillo del pueblo ecuatoriano, señor Presidente y honorables diputados, no están dirigidos o destinados a la obra social, a la obra pública, al fomento de la producción, a la generación de empleos; no señor, esos recursos están destinados al pago de servicio de la deuda externa, señor Presidente, sacrificando terriblemente al pueblo ecuatoriano. Por esta razón y por estos antecedentes, para darle paso a lo que el país entero reclama, señor Presidente, comedidamente solicito por su intermedio que la Comisión de Fiscalización y Control Político invoque conocimiento de este trámite y dé un pronunciamiento sea comunicado de manera oficial a la brevedad posible. Finalmente, señor Presidente, a propósito del tema petrolero,

que es un tema que preocupa a todo el país, a todos los partidos políticos, a todos los legisladores aquí presentes, el señor ministro de Energía y Minas, ha venido anunciando, queriéndonos convencer, de que si es de necesidad imperiosa e impostergable la ampliación del oleoducto, se ha hablado de cifras y de costos, se ha dicho de que el tipo de petróleo que hoy por hoy está produciendo el país está desbordando la capacidad de transporte del actual sistema, señor Presidente, se ha hablado de que la ampliación costaría alrededor de seiscientos millones de dólares. Creemos que éste es un tema vital, importante, y que el Congreso Nacional debe conocer, por lo que le solicito comedidamente, señor Presidente, y le pido que consulte a la sala si tengo apoyo, a que se proceda a crear una comisión especial ocasional, para que investigue todo el tema relacionado con la eventual contratación de la ampliación del oleoducto ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, no tengo ningún problema, porque esta es la última y definitiva vez que daremos paso a intervenciones que se salgan del orden del día. En hacerlo así, bajo mi responsabilidad quince minutos más, metámonos, respetuosamente, en la cabeza que a partir de mañana esta Presidencia y si algún legislador no está conforme, apelará de esta Presidencia, no daré paso a intervención alguna que no tenga relación con el orden del día; y, a ello pues espero que los señores jefes de bloque coadyuven en definitiva. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, en primer lugar, me voy a referir a la petición hecha por el Diputado Bustamante, para hacerle conocer que el día de ayer, entregamos en la Presidencia con la firma de más de veinte diputados, una petición similar a la que el Diputado Bustamante ha hecho el día de hoy para que se conforme una comisión especial que recabe toda la documentación e informe al Congreso Nacional sobre la anunciada ampliación y concesión del oleoducto transecuatoriano. El segundo tema es en relación con el orden del día, si usted me permite, yo trato un tema del orden día solamente para cumplir con lo que usted había resuelto y que no

veo que se cumpla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo trata fuera del orden del día, diputado. Yo le ruego. -----

EL H. VALLEJO ARCOS: Dejo planteado, señor Presidente, para que el momento en que se conozca el orden del día, el pedido de que el punto número nueve, que trata del primer debate de un proyecto de decreto con el que se trata de evitar que el Ministerio de Salud venda una hacienda que es reserva ecológica del país, dando los instrumentos necesarios para que esto no se produzca, sea tratado en el primer punto del orden del día; y lo hago, señor Presidente, porque si es que el Congreso no aprueba con la velocidad que el caso requiere este proyecto, el Ministerio de Salud va a vender esa hacienda y sería muy lamentable para el país el que una zona de reserva ecológica sea dilapidada y sea puesta a la explotación de cualquier persona; por esa razón, señor Presidente, yo pido el apoyo de los señores diputados para que con la premura que tiene el tema, podamos conocerlo en el primer punto del orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Fabián Alarcón. -----

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, en primer lugar, para manifestar mi total acuerdo con su decisión que así será el día de mañana, de que nos atengamos estrictamente al conocimiento de los puntos del orden del día. Las peticiones o proyectos que presenten los señores legisladores, creo que están determinados para los días viernes, exclusivamente. Muy corta mi intervención, señor Presidente, solo para dar a conocer que en esta mañana se procedió a la estructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional. Quiero recabar, señor Presidente, por su intermedio, a Secretaría, que acabo de entregar el oficio correspondiente que a la brevedad y urgencia posible se entregue a la Comisión de Fiscaliza-



ción toda la documentación que reposa en la Comisión respectiva hasta el diez de agosto del presente año, lamentablemente, hasta el momento no hemos podido recabar dicha información, por lo que solicito expresamente que por orden suya, a través de Secretaría se requiera al ex Secretario de la Comisión para que en forma inmediata proceda a entregar toda la documentación a la Presidencia y Secretaría de la Comisión de Fiscalización; es la única manera de poder actualizar los diferentes procesos de juicios políticos y las peticiones presentadas por los señores legisladores. Este pedido se lo hago, señor Presidente, de la manera más comedida, pero va a facilitar y viabilizar que la Comisión inicie su trabajo como lo espera el país. Finalmente, señor Presidente, sé que es atribución suya la designación de Comisiones Especiales; igualmente, cualquier señor legislador le puede solicitar, solamente un pedido de que todo lo que tenga que ver con investigación en lo posible sea canalizado a través de la Comisión que para ello existe en el Congreso Nacional, que es la Comisión de Fiscalización y Control Político, salvando su mejor criterio, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría proceda en el sentido solicitado por el señor Diputado Alarcón. Honorable Posso.-

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, solamente unos breves minutos para primeramente corroborar lo que ha señalado el Diputado Alarcón, Presidente de la Comisión de Fiscalización. Esta mañana, justamente al medio día, nos reunimos los miembros de la Comisión y hemos designado a las autoridades de la misma, consecuentemente, vamos a recabar la documentación existente al interior de la Comisión, para iniciar lo más pronto posible, el trámite fiscalizador del Congreso Nacional. Debemos advertir, alrededor de este tema, que en la próxima reunión que tendrá esta Comisión Especial, se analizarán todos y cada uno de los documentos existentes, donde sin duda deben existir planteamientos de fiscalización del período anterior, incluso de diputados que ya no están en este Congreso



Nacional; entonces, será la Comisión quien analice documento por documento, incluso para evitar que el Congreso pueda caer en determinadas ilegalidades en lo que respecta o manda la Ley de la Función Legislativa, será la Comisión Especial la que analice, caso por caso. En los planteamientos de juicios políticos, como es conocido por el Congreso Nacional, existen oficializados algunos de ellos y una vez que se concrete en los términos que manda la Ley, incluso varios legisladores correspondientes a distintos partidos políticos; pueden participar en los procesos de fiscalización; de tal manera que solamente esta brevíssima aclaración, señor Presidente, para señalar que en la Comisión existe el mejor de los ánimos para trabajar lo más pronto posible, poner en orden la documentación e iniciar lo más pronto posible el proceso fiscalizador del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: Como mujer, como madre, como dirigente; y, por haber estado en una situación similar, veinte y dos días en huelga de hambre, quiero señalar un hecho que se está dando en la ciudad de Guayaquil con la abogada Ninfa Lorena Benalcázar Orellana, que de manera flagrante en el trámite administrativo se la cancela de su cargo por una situación que no está en ninguna de las leyes: Por haber faltado el respeto al Juez Llontop. Nosotros, y como mujer estoy señalando aquí, exigimos que se haga una investigación profunda sobre esta situación que se ha dado; de lo contrario, cualquier autoridad puede señalar que una persona, un empleado, le ha faltado al respeto y será cancelado de su cargo. Tenemos que dejar sentado precedentes frente a esta situación. Yo pido concretamente dos cosas, señor Presidente: La restitución al cargo para la compañera, la abogada Ninfa Lorena Benalcázar, que está en huelga de hambre en los bajos del Palacio de Justicia, ella está embarazada; y, que siga la investigación del expediente administrativo, porque si hay un problema que dicen que es de negligencia, que se investigue y luego se proceda a juzgar; aquí se ha hecho lo contrario, antes

de la investigación ya se la ha cancelado, se la ha destituido de su cargo. Por otro lado, pido que se forme una Comisión de aquí del Congreso, para que se investigue esta situación. Yo me pongo a las órdenes para estar en esta Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputada Moreno. Le ruego integrarla usted pluralistamente y la Presidencia accederá a su pedido de inmediato. Señor Secretario, orden del día. -----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de agosto de 1994. "1. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. 2. Lectura del Proyecto de Decreto en Beneficio de los Ex- Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de 1941. 3. Lectura del Proyecto de Decreto de Recuperación de los Préstamos solicitados al Banco Nacional de Fomento. 4. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. 5. Primer debate del proyecto de Decreto por el cual se Autoriza a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la venta de cuatro lotes de terreno a favor de la Cooperativa "25 de Junio", de Durán. 6. Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnología Médica. 7. Primer Debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas Informática y Computación. 8. Primer Debate del Proyecto de Ley Extensiva de los Beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos a todos los profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana. 9. Primer Debate del Proyecto de Decreto por medio del cual se Faculta al ministerio de Salud a vender el predio Pilopata de Monjas en favor de la Fundación "Natura". 10. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consueñador. 11. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo 2672, publicado

en el Registro Oficial 645, de 13 de diciembre de 1965, que creó el CEDEGE". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día. Diputado Vallejo, usted quería formalizar alguna propuesta respecto al orden del día. Le ruego repetir. ¿Secretaría recogió el pedido del Diputado Vallejo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: SI, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indique, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El planteamiento es que el punto nueve pase al primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación respecto al pedido de cambio en el orden del día propuesto por el Diputado Andrés Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del cambio propuesto por el Diputado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y seis legisladores a favor, de sesenta y dos presentes en la sala, señor Presidente.

#### IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en ese sentido cambiado o alterado el orden del día. Pasamos al primer punto, dé lectura al primer punto. De paso pido una vez más, doy explicación a los señores legisladores, en este instante se les está proporcionando este proyecto porque está pasando del noveno al primer sitio; imposible haberlo hecho antes. Yo querría agradecerle al señor Diputado Andrés Vallejo, que le haga a la Cámara una explicación respecto a este primer proyecto, porque algunos diputados recién lo van a recibir antes



de dar lectura al primer debate.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, señores diputados: El Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado Pilopata de Monjas, que es una hacienda que está ubicada en el Cantón Mejía, en la Provincia de Pichincha. Este predio tiene aptitud fundamentalmente forestal y, además, una serie de especies faunísticas de primer orden; allí hay cóndores y una serie de especies que están en peligro de extinción y el Ministerio de Salud se halla empeñado en vender esa propiedad, en vender a particulares esta propiedad. El objeto fundamental de este proyecto de decreto, es lograr que no pase a manos particulares para que lo exploten indiscriminadamente, sino que sea conservado, según el proyecto lo propone, mediante la administración de la Fundación Natura, que como todos sabemos, es una institución sin fines de lucro que está empeñada en la conservación de la naturaleza. Si es que este proyecto de decreto no es aprobado por el Congreso rápidamente, ahora está para primer debate y todavía faltaría el segundo debate, existe el riesgo que sea vendido a particulares y esa reserva desaparezca. Esa es la razón, señor Presidente, por la cual el proyecto se presentó, tiene el informe correspondiente de la Comisión de lo Laboral y Social y he pedido que sea ubicado en el primer punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Vallejo. Señor Secretario, dé lectura al informe de la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El Proyecto de Decreto por el cual sea facultado al Ministerio de Salud a vender el Predio Pilopata de Monjas, en favor de la FUNDACIÓN NATURA, fue remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, a fin de que se elabore el informe previo al primer debate. De la información recabada por la Comisión, se desprende que el predio antes citado, de propiedad del Ministerio



de Salud, se encuentra en tierras correspondientes a la clase agrológica octava, que son de aptitud exclusivamente forestal y, por lo tanto, deben ser conservadas con fines de protección; inclusive, mediante Acuerdo Ministerial 0360 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Registro Oficial 277, de 26 de noviembre de 1992, trescientas diecinueve punto seis hectáreas de este predio, fueron declaradas bosques y vegetación protectora. Además, por disposición del Artículo 12, literales a), c) y d), de la Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre - INEFAN -, los bosques naturales y los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, las tierras del Estado marginales para aprovechamiento agrícola o ganadero y todas las tierras que se encuentren en estado natural, las que tengan valor científico o influyan en el medio ambiente, constituyen patrimonio del INEFAN. Este ordenamiento legal impide el traspaso de la propiedad de este predio. La actual Comisión, así mismo, procedió al estudio de la situación actual de la administración de este predio en lo que corresponde al área declarada bosque y vegetación protectores, informándonos que está asignada a la Fundación Natura, a través de un contrato de comodato con plazo de catorce años, suscrito con el Ministerio de Salud Pública, el 27 de abril de 1984, reformado el 27 de febrero de 1989, sin que se haya alterado el plazo fijado. Cabe señalar, así mismo, que la Fundación Natura, en la administración de este bosque y vegetación protectores ha introducido técnicas adecuadas para su manejo sustentable y ha desarrollado programas de investigación ecológica y científica de elaboración de inventarios de flora y fauna, de educación ambiental, recreación y ecoturismo, de los cuales se han beneficiado establecimientos de educación primaria, media y superior y el público en general. Esta administración se ha complementado con la construcción de la infraestructura y servicios necesarios y el adiestramiento de personal especializado. Lo anteriormente puntualizado permite determinar la conveniencia de que esta área forestal y de vegetación protectores, que debe incluir las zonas boscosas aledañas, continúen bajo la administración de Fundación Natura

bajo el contrato de comodato. Este criterio es compartido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el INEFAN. Con estos antecedentes, la Comisión propone que el Decreto disponga el traspaso del predio Pilopata de Monjas al patrimonio del INEFAN, conforme lo dispone el artículo 12, literales a), c) y d) de la Ley que lo creó, y que el área declarada como bosque y vegetación protectores continúe bajo la administración de Fundación Natura, agregándose las zonas boscosas adyacentes que son necesarias para la aplicación total del plan de manejo sustentable formulado por dicha institución. El nuevo proyecto de decreto así estructurado, que fue aprobado en la sesión de la Comisión realizada en la ciudad de Cuenca, el 21 de julio del año en curso, en la que estuvieron presentes el Presidente titular y los señores diputados Doctor César León Aguirre, ingeniero Patricio Matute Zamora, doctor Roosevelt Icaza Endara y doctor Angel Núñez Aranda, está listo para proseguir el trámite respectivo, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. El presente informe en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los señores diputados. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta allí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al artículo primero. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Dispónese que el predio denominado Pilopata de Monjas, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Parroquia Uyumbicho, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pase a constituir patrimonio del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y de vida silvestre, INEFAN, conforme a lo dispuesto por el artículo 12, literales a, c y d, de la Ley número 08, publicada en el Registro Oficial, número 27 del 16 de septiembre de 1992". Hasta allí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segundo debate. Honorable Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente y gracias, honorables legisladores. Pocos honorables legisladores, doce, de los aquí presentes, recordarán una lucha sin cuartel que como diputado "supernumerario", así me calificaban, porque yo no formaba parte del Plenario ni como principal ni como suplente; pero tuve la satisfacción de haber sido calificado por Secretaría, que lleva la lista y por la prensa nacional, como el diputado que más sesiones asistió al Plenario. Dí una lucha sin cuartel, señor Presidente, cuando en este Congreso Nacional, con una rapidez incomparable, mucho más rápida que la llegada de la Antorcha el día de hoy, se aprobó la Ley Agraria. Decían que se iba a salvar al país y luego le dejaron pasar por el ministerio de la ley, sin aceptar observaciones a cuatro o cinco artículos que no trataban de ninguna manera de impedir que se elimine la Reforma Agraria en este país, no, porque ya es un proceso que pasó de la estrategia agraria, hace mucho tiempo. Hay que buscar otros mecanismos para desarrollar a los sectores agrícolas y a los sectores campesinos, a los marginados, a los miserables del agro ecuatoriano, pero en esas ocasiones en las que yo intervenía aquí para pedir que se reforme esa ley, hice ver lo inconveniente de uno de los artículos que lamentablemente, señor Presidente, para quitarles el tiempo, no me demoro en buscarlo, en el que se dice con precisión muy clara, porque es una ley que busca que regresen todas las tierras posibles de ser utilizadas en reservas ecológicas y de tierras posibles de ser utilizadas en reservas ecológicas y de tierras que están en manos de los campesinos, quieren que vuelvan a manos de quienes añoran haber tenido tierras abandonadas en este país. Hay un artículo que aprobó este Congreso, que le obliga al Ministerio de Estado, que tiene tierras en su patrimonio a venderlas al mejor postor. Yo protesté, grité, pataleé, señor Presidente, para que esas tierras o sean entregadas a los organismos que manejan las reservas ecológicas o sean entregadas a los institutos de reforma agraria, a que distribuya entre los campesinos, oídos sordos, señor Presidente, todos formaban parte del mural en esas sesiones, porque a nadie le interesaba, por salud



mental decían que nadie les crea que piensan por los campesinos; no, todos pensaban solo en los terratenientes. Aquí, señor Presidente, ahí está la primera respuesta a esos oídos sordos de los que estaban en el mural y no en el Plenario. Señor Presidente, ahora hay que dictar una nueva ley, para impedir que el Ministerio de Salud remate al mejor postor una hacienda que está dentro de una reserva ecológica, la reserva del Paschoa, uno de los sitios en donde está la flora y fauna más grande que tiene la sierra ecuatoriana, comparada solamente con Cajas y Iluaynapungo y con El Altar, señor Presidente; sin embargo, ya están listos los compradores, ya tienen depositada la plata en las cuentas corrientes, ya saben quién va a comprar, ya saben qué tipo de ganadería van a poner, ya saben las vacas de quién van a llevar allá; porque no les importa la reserva ecológica, señor Presidente, pero nosotros aprobamos esa ley, el primer "mea culpa" es éste, de haber estado aquí igual que este mural, callado, sin aceptar una reforma necesaria para que esas tierras vayan a donde deben de ir, al Instituto Forestal, Recursos Naturales y Vida Silvestre, a manos de los campesinos cuando hay que redistribuir la tierra. Yo quiero hacer esta exposición, señor Presidente, para recordar que en este Congreso debemos actuar con más seriedad, cuando hay observaciones que son recogidas en privado o en grupo deben ser aceptadas, aunque vayan en contra de una estrategia política, aquí en el Congreso Nacional, para evitarnos esto, para cada hacienda, de aquí en adelante, vamos a tener que dictar una ley, porque cada hacienda de las que tienen los ministerios, o les venden al mejor postor o nosotros dictamos una ley para que vaya a donde debe ir, a la reserva ecológica o a manos de los campesinos, así, ojalá, no actúe este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEOR PRESIDENTE: Siga, señor diputado. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ...para impedir que se lo venda a un rico más, para destruir la reserva ecológica de este país. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Estamos en debate del artículo primero. Sin más debate, a la Comisión. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El área del predio Pilopata de Monjas, declarada bosque y vegetación protectores, por el Acuerdo Ministerial 0360 del Ministerio de Agricultura y Ganadería a la que se agregarán las zonas boscosas aledañas en una extensión de cincuenta y siete hectáreas, continúan bajo la administración de la Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza "Natura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En debate. Sin debate. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. El Ministerio de Salud Pública y el INEFAN finalizarán el traspaso del Predio Pilopata de Monjas, dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de este Decreto. El INEFAN, en los treinta días posteriores al traspaso del antes citado predio a su patrimonio, procederá a suscribir el contrato de comodato con Fundación "Natura", a fin de establecer los nuevos linderos del bosque y vegetación protectores que estarán bajo la administración de Fundación "Natura", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°. Hasta allí la Disposición Transitoria única. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, para la Comisión, que a pesar de que estoy consciente de que se trata de un tema específico y, por lo mismo, debería dictarse un decreto que estudie si es que no habrá necesidad de que sea una ley la que se dicte para que no pueda ser argumentada, después de que existe una ley específica en sentido contrario; tal vez el decreto no es suficiente para que la disposición que aquí se trata, tenga fuerza obligatoria;

y, en segundo lugar, que se establezca que el comodato sea por cien años, porque, si no, lo establecen por un año y medio y después de año y medio han de querer vender la hacienda de nuevo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece que este decreto está en la línea de lo que implica no solamente la defensa de los recursos ecológicos, de aquello que no se puede tocar y de aquello que tiene que ser patrimonio actual y de las nuevas generaciones. Señor Presidente y señores legisladores, en el Ecuador como en América Latina, sistemáticamente se vienen destruyendo áreas naturales o recursos renovables y, frente a ello, la actitud de los gobiernos ha sido de indolencia e irresponsabilidad. En días anteriores, yo hacía mención a lo que había pasado con los bosques andinos; hoy nos encontramos con una situación particular que guarda semejanza. Yo pienso que una de las tareas fundamentales del Congreso va a ser la de adoptar leyes para defender lo que es patrimonio de los ecuatorianos, que hoy viven y de los que vivirán en el futuro, porque no les podemos negar, al paso que vamos, un país cuya realidad natural y cuyo entorno ecológico sea el equivalente a un desierto en todos los sentidos, porque a eso vamos. Quisiera, señor Presidente, dejar sentado como una constante, que en este país hay una proclividad a destruirlo todo, pero existe a la vez una actitud que se va convirtiendo tristemente en una constante de destrucción de lo que es patrimonio de un pueblo. Los bosques nuestros, la selva nuestra, la selva amazónica, siguen en un decurso de destrucción masiva, hay intereses que se han privilegiado y que son de orden económico y que, frente a intereses humanos y ecológicos han sido puestos en niveles de prioridad; es cierto que es importante lo económico, pero siempre y cuando aquello que es económico, guarde consonancia y esté interrelacionado a aquello que lo vuelve tal; pero cuando el nombre de lo económico, se destruye por la base lo que

son los recursos de un país, en ese momento no puede, bajo ninguna situación, ni criterio, ni posición, tener el mérito del privilegio. Señor Presidente, quisiera decirle a usted y con esto voy a concluir mi intervención, que en América Latina y en el Ecuador, la tendencia a destruir nuestros recursos ha vuelto irrecuperables los mismos, en su carácter renovable y no renovable, es fácil destruir una hectárea de bosque; pero yo debo decirlo que hasta en la actualidad y con toda la tecnología que se maneja, esa hectárea de bosque equilibrado en conceptos ecológicos, no han vuelto, o no ha vuelto a ser recuperado, una sola hectárea en equilibrio ecológico no ha vuelto a ser reintegrada a la naturaleza y a los recursos humanos; es fácil hablar de reforestación cuando no se cumplen los programas, es fácil hablar de reforestación cuando se siembran especies exóticas que incluso en el caso nuestro no guarda correspondencia con nuestro propio eco-sistema, por ejemplo, el eucalipto y pino, que han firmado con su presencia, la extinción de muchas especies nativas y que en su uso han marginado a nuestras propias especies nativas produciendo un grave daño al recurso natural propio y a la economía nativa. Por ello, señor Presidente, quiero apoyar este proyecto y uniéndome al planteamiento del Diputado Andrés Vallejo, iba precisamente a plantear o a sustentar el criterio de que un comodato no podía ser inferior a por lo menos treinta, cuarenta o cincuenta años, se ha citado muy bien. Yo sugeriría, señor Presidente, que en la Comisión, este comodato se lo realice por no menos de treinta años, porque tres décadas son necesarias para trabajar dentro de un eco-sistema en la línea de mantenerlo si está íntegro como una sucesión primaria o en la línea de comenzar a recuperarlo, si se trata ecológicamente en términos científicos de una sucesión terciaria o secundaria; estos son conceptos evidentemente científicos, pero hablo de bosques que puedan haber sido destruidos parcial o totalmente o que todavía no hayan sido tocados. Ese es el sentido, señor Presidente. Muchas gracias.-----

L. SEÑOR PRESIDENTE: Me parece importante y estimulante, que en el debate de una cuestión, que aunque puntual, tiene



relación con la protección del hábitat, del medio ambiente, los señores diputados de diferentes bancadas hagan visible su compromiso de elaborar una ley coherente, estructurada, porque tengo la convicción que todos los señores diputados estaremos en esa misma línea. Diputado Carlos Vallejo.--

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente para insistir en el hecho de que no puede ser decreto sino ley, por la siguiente razón, señor Presidente: Si usted me permite, voy a dar lectura a dos líneas de dos artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: El artículo treinta y ocho de la Reforma a la Ley Agraria, que pasó por el ministerio de la Ley, dice: "Prohibición a las entidades públicas...", es Ley, "Prohibición a las entidades del sector público con excepción del INDA e INEFAN, ser propietarias de tierras rústicas". Primera observación que yo hice a esos artículos: Ninguna entidad es propietaria, el propietario es el Estado y constan en el patrimonio de las entidades, pero no quisieron corregir; si por cualquier razón entraren tierras a ese patrimonio, deberán enajenarlas dentro del plazo de un año, están obligadas las entidades a vender; y, luego en el artículo cuarenta y uno se dice: "Se venderán al mejor postor, a personas naturales o jurídicas. El precio de la misma será establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y se pagará de contado". El Ministerio este momento está obligado a vender, hay que dictar una ley que determine la transferencia de ese predio a manos de INEFAN, único autorizado a mantener tierras de su patrimonio y a renglón seguido, puede en la misma ley o allí en un decreto, establecerse el comodato por cien años a favor de Fundación Natura, para que se mantenga la reserva ecológica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, les pido y les recuerdo, porque si está funcionando la pantalla, ustedes sigan las instrucciones y van a estar automáticamente inscritos. Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero hacer presente mi enroclonada adhesión



a esta ley y, sobre todo, mi adhesión más adecuada a lo que se ha planteado en esta noche y que viene siendo objeto de reiteradas intervenciones de los señores legisladores y que responde al clamor nacional de la defensa de nuestras reservas naturales, de las reservas ecológicas. Es angustiosa la situación universal en esta materia y nosotros tenemos ya problemas serios y es hora de que hagamos más y más conciencia de esta realidad para preservar el futuro de nuestras generaciones venideras y, precisamente, haciendo recuerdo de las expresiones del Honorable Vallejo, en cuanto a la necesidad de ejercer todas las acciones necesarias en beneficio del país y que, muchas veces, no las tomamos en cuenta cuando irrumpimos en ciertos proyectos reformatorios sin el debido análisis, estamos padeciendo ahora en el Ecuador, estos problemas de tala indiscriminada de los bosques, de la depredación de nuestros montes, consecuencia de la Ley de Reforma Agraria, que no estableció zonas de preservación ecológica en muchas provincias de la República, yo hago especial referencia a la mía; zonas de bosque natural que fueron intervenidas por la reforma agraria y que debieron haber sido establecidas como zonas de reserva, han sido completamente desguarnecidas, explotadas y mal explotadas y que han dejado como resultados eriales, que ya en pocos años serán inservibles. De manera que también aquellos afanes reformistas de la reforma agraria, hicieron daño a la reserva ecológica. Yo creo que ahora podemos revertir esa situación para preservarlas a toda costa y, no solo con leyes particulares sino con leyes generales. La preservación definitiva de nuestras áreas ecológicas nacionales es esencial. Por esta razón, señor Presidente, yo me sumo a la aprobación inmediata de esta ley y no hago observaciones para segunda sobre ninguno de los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Veliz.-----

L. H. VELIZ VELIZ: Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Yo, como representante de la Provincia Insular de Galápagos, donde cada día nos ocupamos de temas como estos, donde se ha probado que la conservación de la

ecología dirigida en el buen sentido, es generadora de grandes recursos económicos capaces de integrar a los pueblos y de lograr mayor producción en lo económico y así dinamizar la economía de los pueblos que están ubicados en los alrededores de estas áreas de reserva. Indudablemente que estamos avocados los legisladores hoy y en muchas otras ocasiones, a tratar este tema con prioridad, porque hasta este punto nos ha traído la real historia de nuestro país, que nos obliga y, aunque se hayan conformado, se hayan dictado y aprobado leyes en el Ecuador desde hace muchos años, sin embargo, se vienen violando estas leyes. Se han aprobado y se han constituido institutos e instituciones que por ley y deber constitucional tienen como único objetivo proteger la ecología, proteger la naturaleza; sin embargo, la han distribuido y la han repartido; así, en el oriente ecuatoriano se han distribuido cientos de miles de hectáreas a fundaciones, a fundaciones extranjeras, empresas petroleras y nunca se ha tomado en cuenta el invaluable concepto de estas áreas naturales y lo que éstas representan, tanto para la educación de sus habitantes como para la producción, para la integración de los pueblos donde se encuentran estas áreas. Yo también veo con mucha pena, como en las áreas costeras del Ecuador, particularmente Manabí y Esmeraldas, se entregan en concesión grandes cientos de hectáreas de manglares. Estamos sensibilizados, ahora, espero que no sea solamente porque esta área geográficamente se encuentra más cerca del Congreso Nacional que la Provincia de Esmeraldas, la Provincia de Manabí y otras áreas, pero en la Provincia de Manabí, Esmeraldas y otras áreas costeras, hay cientos, sino miles, de especies susceptibles de extinción y que tienen una estrecha relación con el convivir nacional, que tienen una estrecha relación con la subsistencia, inclusive la supervivencia de los pueblos donde se encuentran estas áreas. Yo propongo que tomemos como punto de partida la propuesta del Honorable Vallejo en esta asamblea y nos pronunciamos porque todas las áreas naturales de la República del Ecuador, sean tratadas con el cuidado técnico - científico que merecen, para que las tengamos como lo que realmente son: Patrimonio de los ecuatorianos, biblioteca de las futuras generaciones, para que en ellas puedan aprender y apreciar el gran valor y la

riqueza que tiene su nación. Yo no puedo más que sensibilizarme a las propuestas aquí vertidas y, por supuesto, dar mi apoyo incondicional; sin embargo, hago el llamado a los señores legisladores para que aquí, en este mismo Congreso, nos pronunciemos no solo por el área que en este momento se encuentra destinada a ser vendida a concesionarios particulares, sino por lo que denunció el compañero de la Provincia de Esmeraldas, sino por lo que pueden seguir denunciando y, aunque no se denuncie, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional, emplee ya a trabajar, a hacer un inventario de todas las áreas naturales susceptibles de ser vendidas o festinadas y no solo por parte de particulares sino también por parte del mismo gobierno, por parte del mismo Estado y las instituciones que están a cargo de su protección, que están a cargo de su conservación y mantenimiento, porque también por ahí vienen muchas cosas que no están muy claras y lo ilustran muy bien las concesiones de grandes extensiones de tierra en la amazonía ecuatoriana; y, lo ilustran muy bien las concesiones de grandes extensiones de manglares en el litoral ecuatoriano. Por lo tanto, también en el seno del gobierno y las autoridades encargadas de proteger estas áreas, se están dando estas irregularidades y están festinando las áreas a concesionarios privados, llámense estas fundaciones extranjeras para la explotación turística en la amazonía, llámense estas empresas camaroneras ambiciosas, expansionistas que están explotándolas con la concesión y la venia del gobierno ecuatoriano. Para concluir, señor Presidente, yo me sumo al transparente propósito de impedir que esa área geográfica pase al control o a la explotación irracional de concesionarios privados, para lo que ya aquí se ha dicho, pero también dejo una inquietud: Al momento que esas tierras pasan a constituir patrimonio del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre - INEFAN -, al momento que, por disposición legal y constitucional, esas áreas pasan al INEFAN, están ya protegidas, porque el INEFAN es un instituto creado para proteger la naturaleza, conservarla, proyectarla. No sería la única solución, aunque el propósito es loable y digno de apoyo, pero ya están siendo protegidas por el INEFAN. El INEFAN tiene la responsabilidad de proteger esas áreas, tiene los presupuestos y la juricidad



para aplicar toda la ley y para aplicar toda la técnica, porque también tiene personal técnico que se encarga de proteger las áreas naturales y los parques nacionales del Ecuador. Yo creo que las intenciones de Fundación Natura son buenas; loables, recomendables, pero ya están siendo protegidos por el INEFAN por ley y no es estrictamente necesario que esa porción de tierra, que una vez que es reintegrada al INEFAN, pase en comodato a Fundación Natura. Si el propósito es solamente conservarla, el INEFAN tiene todos los poderes económicos, legales y técnicos para proteger todas las áreas naturales del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Susana González.-----

LA H. CONZALEZ DE VEGA: Sin consideramos que una de las grandes responsabilidades que tenemos los dirigentes políticos o representantes en elecciones populares de la población civil ecuatoriana, está en mejorar las condiciones de vida de la población y preocuparnos por mejorar significativamente la calidad de vida de las mismas, tenemos que tener conciencia clara, como han dicho los diputados que me han precedido, y que ha sido parte del informe totalmente oportuno, que ha dado la Comisión de lo Laboral y Social, tenemos, decía, que preocuparnos de que el tema ecológico no sea un asunto de snobismo, de un membrete que quiere colocarse la gente que se precia de ser culta, pero que en el fondo o a la que en el fondo, le importa muy poco realmente la ecología, la preservación de las zonas naturales, la defensa de los bosques primarios, que significan la fuente de agua y de vida de las poblaciones campesinas de menores recursos. En lo que yo coincido, tal vez con alguna apreciación que se hacía, es en el sentido de que estas zonas tienen que entregarse a los institutos de defensa del medio ambiente o a la población, para que sea pues ocupada y utilizada por los campesinos; consideramos que es muy válida en cuanto a teoría esa situación, pero en la práctica, el minifundio es también uno de los grandes problemas que afecta significativamente que ha sido en gran parte, causa de la destrucción de esas zonas de protección que los ecuatorianos debemos cuidarlas ser celosos guardianes de nuestro patrimonio natural.

De allí, entonces, que me parece muy bien la recomendación que se hace en el sentido de que el predio Pilopata de Monjas, pase o se transfiera al patrimonio del INEFAN y, también es muy recomendable, que su cuidado, mantenimiento y preservación sea o esté a cargo de Fundación Natura, porque tampoco es el caso que zonas de protección importantes sean completamente descuidadas y no tengan un plan de cuidado y mantenimiento. De allí que la recomendación de la Comisión de lo Laboral y Social es completamente válida y si queremos pensar en el bienestar social y económico de vida de la mayoría de ecuatorianos menos favorecidos económicamente, debemos tener conciencia ecológica y tendremos que tratar de defender las fuentes de vida de nuestros hermanos que menos tienen y que más necesidad exigen, pues, que haya protección a estas zonas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, están inscritos para intervenir sobre tan interesante y vital tema. Yo voy a dar paso a las intervenciones, porque como decía, quiero crear una conciencia en este Congreso, de compromiso hacia la defensa en las diferentes perspectivas que tengamos, de nuestra ecología, de nuestro hábitat. Están inscritos los Diputados: Vanegas, Sánchez, Puente, Noboa, Delgado, Yanchapaxi, Pontón, Larrea, Mancheno y Almeida. Señor Diputado Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Ya sabemos nosotros el daño que se ha causado a nuestros bosques y a la naturaleza en todos los lugares de la patria, protegidos en una época por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria; ya conocemos que nos corresponde a nosotros, a todos nosotros, la recuperación del medio ambiente para el bienestar de todos, que las intervenciones de los diputados que me precedieron en la palabra, han dado cuenta clara de lo importante que es que INEFAN le conceda a la Fundación Natura un contrato en comodato. Solamente quiero puntualizar que el comodato no puede ser tan extenso, de cien años, ya que la ley lo permite máximo hasta cincuenta años renovables; y, en segundo lugar, comparto absolutamente con el Diputado Carlos Vallejo, que debe ser una ley y no un decreto. A nombre del Partido Roldosista

Ecuatoriano, apoyo el criterio dado por los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente y honorables legisladores: Estoy convencido de que la iniciativa y la inquietud del Honorable Vallejo realmente nos ha trasladado a discutir con suficiente profundidad cuan grave es la situación ecológica en tierras ecuatorianas. Debo indicar, señor Presidente, también de acuerdo con el Honorable Carlos Vallejo, que acaba realmente de ilustrarnos y plantearnos algunas salidas muy específicas respecto a este problema. Yo he venido insistiendo ante el Honorable Congreso Nacional, ante su Presidencia, con el propósito realmente de que entremos, señor Presidente, a ver con mayor preocupación cuan grave es la situación, específicamente, en la Provincia de Esmeraldas, quiero empezar por el Cantón Muisne, por la zona sur, no hay, apenas quedan sesenta hectáreas de reserva ecológica en el Cantón Muisne; existen más de doscientas camaroneras, debe saber usted, señor Presidente y los honorables diputados, de que ni siquiera los muertos se escapan cuando se trata de construir camaroneras, alguna empresa excavó parte del cementerio, se llevó parte de los huesos de quienes ahí estaban sepultados, pero el propósito era construir una camaronera y la hicieron. Realmente que lo que ocurre ahora en la zona norte en el sector de La Tola, Parroquia La Tola, Cantón Eloy Alfaro, tiene que ver, señor Presidente, está intrínsecamente ligado al proyecto que hoy estamos discutiendo. En Guayaquil hay una empresa que se llama "Lamacongo", en Esmeraldas a lo mejor para camuflarse de otra manera tomó el nombre de Purocongo, han destruido, señor Presidente y honorables diputados, cerca solamente de ese sector de La Tola, digo, en el recinto Olmedo, más de mil hectáreas, señor Presidente, no se escaparon las riquezas naturales que habían allí, peor la vida silvestre, fueron de la manera más bárbara y criminal sepultados con el paso de las inmensas maquinarias, venados, saínos, cocodrillos, a tal punto que el propio Diputado Wilson Cálleri, en ese tiempo diputado de la República, se dio el lujo de llevar un cocodrilo a lo mejor para tenerlo de recuerdo en



su casa. Señor Presidente y honorables legisladores, la situación en la Provincia de Esmeraldas es grave, catastrófica, no se escapan ni siquiera los sitios de reserva, como son las reservas que tiene el Banco Central del Ecuador, donde se excava La Tolita y definitivamente se van incorporando a la reserva y al patrimonio cultural los hallazgos que allí se encuentran. Yo quiero, señor Presidente, realmente en esta tarde y noche, una vez más, insistir ante su Presidencia, se hace necesario que de manera inmediata proceda usted a conformar la comisión de honorables legisladores que viajen y viajemos a la Provincia de Esmeraldas para examinar, para auscultar todos los problemas que vengo denunciando. Propongo, señor Presidente, y lo hago de manera pública, puesto que he cruzado opiniones con los diputados que voy a mencionar; propongo que quien habla, el Diputado Eduardo Véliz, el Diputado Carlos Vidal, el Diputado Heriberto Hidalgo, el Diputado Daniel Alvarez y algún otro diputado desea sumarse a esta Comisión, sean quienes conformemos esta Comisión de parlamentarios que son de manera inmediata nos traslademos a la Provincia de Esmeraldas, para frenar este crimen que se está cometiendo en contra de la ecología, en esa provincia. Hay cientos y miles de familias, señor Presidente, familias pobres que viven de la recolección de concha que se da en esos manglares; de la jaiba, del cangrejo; y, decía en una intervención anterior, de más de doscientas especies ecológicas que se dan en esos parajes. Por eso, pienso, señor Presidente, que se hace necesario que a lo mejor como se concatena este problema en discusión, procedamos a nombrar la Comisión de manera inmediata, señor Presidente, si usted y el Honorable Congreso Nacional así lo estima conveniente. Finalmente, quiero proponer, señor Presidente, un inventario al Ministerio de Agricultura, a lo poco que queda de IERAC y al propio INEFAN acerca de las reservas ecológicas que hoy hay en este país, ese será, señor Presidente, uno de los mecanismos más adecuados para evitar que de manera irresponsable se sigan talando los bosques y se siga terminando y destruyendo la ecología en tierras ecuatorianas. Me atrevo a hacer estos señalamientos con el propósito de encontrar eco en su Presidencia y en el Honorable Congre-

so Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEOR PRESIDENTE: Que Secretaría oficie lo requerido por el señor diputado y mañana designaré la comisión especial que usted me solicita diputado. Diputado Puente.-

EL H. PUENTE DAVILA: Muchas gracias, señor Presidente. Veo que todos los compañeros que me han antecedido en la palabra, toman conciencia y pienso que es el sentir de los demás compañeros legisladores, de la gran importancia que tienen esos temas. En realidad hubiéramos dado lectura al siguiente decreto y hubiéramos dado por terminado, pero yo entiendo que hay un verdadero espíritu de comprensión de lo que significan nuestros bosques; podría añadir simplemente, señor Presidente, de que más o menos se destruyen doscientas mil hectáreas de bosques anualmente, lo que significa que para el año dos mil veinte, el Ecuador ya no va a tener bosques y esto pienso que no puede estar marginado del interés que debe tener este Parlamento, para tratar este asunto de suma importancia para la economía y la vida misma del país. Pero, señor Presidente, si los bosques son tan importantes y así lo pienso yo, creo que otras áreas que ya hemos discutido en forma personal con vuestra persona, como es la arquitectura biológica también es complementaria a lo que estamos discutiendo en esta tarde, la agricultura biológica, la medicina biológica también la defensa del germoplasma, lo he denunciado aquí en este Parlamento, que existe una verdadera piratería de grupos científicos que vienen a nuestro país, a nuestros bosques, roban las semillas y están fundando verdaderos bosques en Estados Unidos, que después de unos veinte o treinta años nos venderán a precios irrisorios, fantásticos y, por lo tanto, además de la alimentación orgánica y de la investigación científica con respecto a todas estas áreas, áreas alternativas; yo pienso que deben ser tomadas en cuenta para formar una verdadera comisión que comience a discutir puntualmente para defender la vida misma, a la población ecuatoriana; yo pienso que el Poder Legislativo es la primera Función del Estado y debe preocuparse de todas estas áreas. Esa simplemente es mi preocupación,

señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ: Gracias, señor Presidente. Honorables diputados: nosotros estamos viendo que existe una falta de políticas claras, orientadas a preservar los bosques protectores, nosotros vemos que la preservación del entorno poco o nada le interesa a las autoridades del Gobierno, vemos también que la reforestación, vemos que el INEFAN no se preocupa por aquellas plantas nativas en extinción, vemos que esas cuencas altas de los ríos no son reforestadas para así evitarse desastres naturales en las zonas subtropicales de nuestro país; por otro lado, no solo que existe una tala indiscriminada de árboles sino que ahora también se pretenden vender los bosques protectores, por esto es importante que hagamos conciencia honorables diputados de la importancia, del equilibrio ecológico, de hacer algo por el ecosistema, ahora que se pretende vender los bosques, nosotros, al contrario, debemos plantear desarrollar programas de investigación ecológica, una educación ambiental, inventarios de la flora y fauna que disponemos. Por eso, pido que nos pronunciemos todos por apoyar este proyecto de acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que este proyecto apunta a la solución de un problema absolutamente puntual, lo lógico sería dar a una solución general, una solución global, entiendo que existe un proyecto de ley de reformas a la Ley de Desarrollo Agrario, lo lógico es que se tramite este proyecto de ley para efectos de evitar, justamente, la aplicación de un artículo como el que aquí se ha leído, el artículo treinta y ocho de la Ley de Desarrollo Agrario, que obliga a que en un lapso perentorio breve, todas las empresas públicas tengan que deshacerse de la tierra que está en sus manos; el caso concreto de lo que ahora está avocado no solo este Ministerio o muchos otros, esta posibilidad; pero yo creo



Presidente, que es importante que aprovechando este aspecto de carácter legal, pidamos información. El día de ayer me había permitido sugerir a usted la posibilidad que se recabe alguna información vinculada sobre todo lo que significaban los montos de endeudamiento del Banco Central, en aspectos inherentes a la ley que el día de ayer estábamos tratando, es decir, de una ley que estaba encaminada a regular las actividades del Banco del Estado y del sistema financiero nacional. Yo me voy a permitir, señor Presidente, ahora recabar de su autoridad que también se pida información ahora para que le comuniquen al Congreso Nacional, usted lo puede hacer en calidad de Presidente del Congreso, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, además es más difícil que le nieguen en condiciones en las que una decisión tomada como Presidente del Congreso Nacional, a petición, además de una sesión del Congreso. Quiero pedirle lo siguiente, señor Presidente, aprovechando justamente este proyecto de ley, primero insistir en lo que ha señalado aquí el Diputado Pedro Lino Sánchez, de Esmeraldas, que se establezca el área de bosques que tiene la República, cual es realmente el patrimonio boscoso que tiene la República del Ecuador, quiero que se determine además cuáles fueron los mecanismos para realizar la medición, para medir justamente esta área en la que incluso, sería conveniente saber provincia por provincia, cuál es el área de la riqueza forestal que tiene la República del Ecuador, porque esto tiene consecuencias graves; existe una provincia del Ecuador que no tiene ríos todo el año, es el caso de la Provincia de Manabí, es un hecho increíble, pero que solo tiene su explicación en lo que tiene que ver precisamente con la deforestación de las zonas boscosas de esa provincia; primero, por lo tanto, el área boscosa de la República; segundo, señor Presidente, quisiera solicitar y que por Secretaría se tomen los datos correspondientes, cuál es el monto, cuál es el porcentaje o cuál es la cantidad de deforestación anual que se produce en el país, qué cantidad, por ejemplo, de hectáreas en el país son deforestadas y de qué tipo de bosques son deforestados en el Ecuador; yo creo que deberá tener el Ministerio de Agricultura o quizás el propio INEFAN alguna información

y si no hay información, que le digan al Congreso Nacional no existe esa información; en tercer lugar, yo quisiera solicitar así mismo, a través de su autoridad como Presidente del Congreso, que a nombre del Congreso Nacional solicite la información relativa a la reforestación pues, cuánto es lo que reforestan y cuánto es lo que están reforestando, la ley obliga a que se reforeste, muy bien, que nos digan cuáles son las áreas en hectáreas en el país que, por ejemplo, en los últimos veinte años se ha realizado en el caso ecuatoriano; en cuarto lugar, yo quisiera que así mismo se determine qué empresas, compañías privadas o personas naturales han eliminado estas reservas forestales; cuál es el monto, si pudiera establecerse, de las principales empresas o personas que han tenido a su cargo la deforestación de este país; valdría la pena que esa información también se la entregue al Congreso Nacional. Yo pido, por lo tanto, esta cuarta petición de datos concretos; un quinto dato, señor Presidente, yo creo que es importante que se solicite cuál es el área de manglares, concretamente, de manglares que en los últimos veinte años se han deforestado en el Ecuador, que se determine por ejemplo, cuáles son las áreas que se han entregado a cada uno de los concesionarios en los últimos veinte o treinta años, que se determine con precisión, quiénes son los beneficiarios de lo que ha significado la deforestación de manglares en el Ecuador, hay una cantidad de repercusiones a todo nivel, sobre todo, en la costa ecuatoriana, no solamente por las razones de la eliminación de una biodiversidad de especies, que aquí se ha señalado que son como doscientas; muy bien, que se le diga, que se le informe al Congreso Nacional, porque cuando solicita algún diputado a veces se niegan, muy frecuentemente, a dar esa información al Congreso Nacional. Por lo tanto, que se establezca con precisión estas áreas que han sido concedidas para eliminar manglares y, fundamentalmente, para crear o generar lo que se llaman las empresas camaroneras. Igualmente, señor Presidente, quisiera solicitar que se pida la siguiente información, una sexta fuente de información: ¿Cuáles son las principales empresas exportadoras de madera del Ecuador? No es que en el Ecuador, sencillamente, la madera

desaparece por obra de magia, por algún encantamiento de la naturaleza, no, de ninguna manera, en este país existen empresas que se dedican a la deforestación y a la exportación de la madera; entiendo que en el caso de Esmeraldas, durante mucho tiempo, la "George Pacific", una empresa que se hizo cargo de ir progresivamente acabando y devorando lo que significaba la riqueza forestal de esa provincia. Por lo tanto, quisiera solicitar en sexto lugar, que se nos diga, que se nos consiga esa información para el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado.--

EL H. VASQUEZ BERMEJO: Señor Presidente, con todo el respeto del caso al legislador Delgado, a todos los legisladores que han hecho uso de la palabra, estamos hablando de una disposición transitoria que habla del comodato, del predio 7, de repente, estamos hablando de la deforestación, estamos hablando de los manglares, estamos hablando de la empresa petrolera. Yo quisiera que nos ciñéramos al tema para poder avanzar en el proceso legislativo en que nos encontramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es correcto su punto de orden; sin embargo, la Presidencia sí anticipó, me querría permitir, en tratándose de un tema tan vital interés nacional, algo de exposición a los honorables legisladores, en un momento aclararé cerrado el debate. Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, voy a referirme también a los aspectos que han sido motivo de discusión en este mismo punto; no quería pedir la palabra en el punto uno, en el punto dos y después finalmente en la última disposición; pero yo quiero recordar que algunos señores legisladores han hecho algunas argumentaciones que me parecen importantes. Lo que estoy pidiendo, señor Presidente, es que se le dé información, que tengo entendido va a ser información pertinente primero y muy útil para que los otros señores legisladores sepan lo que ha pasado con la riqueza forestal del país. Voy a ser breve en cuanto



a este campo de las preguntas, quisiera que así mismo no solamente se dé los listados de los exportadores de madera, sino también los volúmenes de exportación de madera; yo entiendo que debe haber en este país información en este sentido, algún Ministerio tendrá, alguien deberá tener y si no hay información, le deberán indicar al Congreso Nacional que no existe esa información. Yo creo que es absolutamente pertinente lo que estamos aquí señalando en este momento. Segundo punto, señor Presidente; y, aparte de estas peticiones expresas que me permito solicitar, yo creo que es necesario remitirnos al siguiente punto. Yo creo que es posible que dadas las circunstancias excepcionales, en el proyecto de ley, se diga que debe ser una fundación la que se haga cargo de este predio, de esta hacienda que se encuentra ubicada aquí en la Provincia de Pichincha. Pero, yo quisiera indicar que eso tiene un riesgo, señor Presidente, porque si es que todas las cosas que hoy son manejadas por el Estado, se empiezan a entregar independientemente del respeto que merezca con su actividad esta Fundación y otras más que hay en el país, lo que abre paso es a que todas las actividades que normalmente ha desempeñado el Estado, se entregue a fundaciones; acaso no es esa la actividad que estaba haciendo el mismo ministerio de Salud, entregando por ejemplo a fundaciones la administración de los hospitales del Ecuador. Yo hago una relación, señor Presidente, es o no un hecho ya consumado la entrega de la educación superior a fundaciones, en este caso concreto, es pertinente, que lo que hoy son las reservas del Ecuador, en el campo incluso de la reserva forestal, se entregue igualmente a las fundaciones que son empresas de derecho privado, o es lo más lógico que esto se haga cargo el Estado ecuatoriano. Por eso me permito insistir en lo que le había indicado al principio de la intervención: Hay un proyecto, señor Presidente, que yo presenté, entiendo, el Diputado Carlos Vallejo; muy bien, por qué no aprovechar ese proyecto de ley y reformar este artículo treinta y ocho de la Ley de Desarrollo Agrario, porque no se le puede obligar a que el país pierda todas las tierras; además que incluso es obvio suponer quiénes van a ser los potenciales compradores de este pre-

dio, y que no lo van a destinar pues, a posibilidades de conservación como si lo haría esta Fundación en la que hay que discutir los precedentes. Finalmente, señor Presidente, quiero hacer una observación final; yo no creo que sea lógico y esto motivó mi petición del uso de la palabra, de que se entregue cien años, una entrega de este predio en calidad de esta modalidad jurídica que aquí se ha indicado, no puede ser superior a cincuenta años. Yo creo que puede entregarse quince o veinte años, una concesión en este sentido; además, determinando en el contrato de comodato, claramente, las obligaciones de quien es la persona que recibe esta concesión, es decir, jurídicamente, tiene que el Estado ecuatoriano garantizarse el uso del destino de estas tierras, justamente en función de lo que determina, entiendo yo, la intencionalidad de las intervenciones de los diputados. Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera indicar esto en cuanto a proyectos, pero aquí se ha tocado un hecho final, señor Presidente, en que yo creo que es correcto señalar, no es que este país se ha destruido en el campo de la conservación de los recursos naturales por la Ley de Reforma Agraria como aquí se ha dicho por parte de dos distinguidos legisladores, perdóneme, esa no es la razón y no creo, señor Presidente, que el problema de la Ley de Reforma Agraria, haya sido una intencionalidad de hacer justicia social, mentira, eso se produjo en contexto histórico preciso, se quería desactivar el conflicto de las tierras, sobre todo en los sectores de la serranía ecuatoriana, y esto motivó que mucha gente sea expulsada de la tierra, que las peores tierras den a los ex-huasipuneros y a quienes tenían formas precarias de trabajo de la tierra, y quiero recordar, adicionalmente, que las leyes de Reforma Agraria, determinaban y ponían límite a los que una unidad familiar debía disponer en cantidad de tierra, dos mil quinientas en la sierra y, en cambio, ahora la Ley de Desarrollo Agrario, permitiría que si alguien tiene el dinero y está en la capacidad de comprar, pueda comprar todo lo que signifique los sectores rurales de la costa, sierra y oriente, si tiene quien le venda, es decir, que es una ley que está orientada a acumular tierras y además una ley constitucional, porque el Artículo cin-

cuenta y uno de la Constitución, determina que el dueño de la tierra tiene que cultivarla directa y eficazmente, con la Ley de Desarrollo Agrario, alguien puede vivir en Francia, como pasaba en la época del gran cacao en la primera y segunda década de este siglo, y recibir la renta desde la República del Ecuador; y, además, la Ley de Desarrollo Agrario aprobada por el Congreso Nacional, vale recordar, es inconstitucional, porque en el inciso tercero del Artículo cincuenta y uno de la Constitución se proscribe, se prohíbe el acaparamiento de la tierra y la Ley de Desarrollo Agrario, precisamente, permite no solamente la acumulación de tierras, sino que se den estos problemas que hoy estamos discutiendo, que la tierra esté en manos del Estado sea entregada a quienes tengan el dinero que esté en capacidad de llevarse lo que hoy es patrimonio de la República del Ecuador. Este es, señor Presidente, el conjunto de observaciones que quería realizar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, diligente como es usted en sus cosas e investigaciones, yo le rogaría, como fueron tantos los requerimientos, para poder atenderlos debidamente, los haga por escrito a Secretaría. Los vamos a proceder a atender de inmediato. Entendemos que en cuanto a la realidad forestal del país, los datos más exactos son los del Centro de levantamiento integrados por sensores remotos, ellos sabrán dar alguna información exacta al respecto. Señor Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHIAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables señores legisladores: Voy a ser muy puntual, pero sí quiero manifestar que estoy muy de acuerdo con las intervenciones de todos los honorables señores diputados, que en forma emocionada, sincera y sentida, defienden en este Congreso Nacional las reservas ecológicas, defienden nuestro ecosistema; pero para que no quede únicamente en intervenciones y muy de acuerdo con lo expresado por el Honorable Carlos Vallejo, este Decreto tenía razón de ser el veinticinco de julio, cuando la Ley de Desarrollo Agrario estuvo cuestionada; en el momento actual esta Ley, por el ministerio de la Ley, perdone la redundancia, está en vigencia y un



acuerdo no está sobre una disposición legal; por eso, que la Comisión de lo Laboral y Social tome debida nota y, para segundo debate, venga a redactar como un proyecto de ley. Únicamente este pedido, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado y ojalá que los restantes señores diputados, con quienes doy por concluido el debate, sigan su ejemplo y un homenaje a una ley que veo que tiene consenso, sean lo más precisos en sus exposiciones. Están inscritos los Diputados Pontón, Wilson Larrea, Mancheno, Ruiz, Veloz y, con el Diputado Lara, declaro cerrado el debate. Diputado Pontón.-----

EL H. PONTÓN VELOZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Sinceramente deseo ser muy puntual, pero previo a ello, felicito esta concertación alrededor del ecosistema. Indiscutiblemente, dentro de los objetivos nacionales se encuentra la preservación del medio ambiente, al fin se la ha tomado y se le ha dado el valor que debe tener este objetivo. Personalmente conozco de leyes en otros países respecto al asunto ecológico, como el caso de México y Chile, un manejo integral, eso es conveniente; totalmente de acuerdo en la estructura de que se haga un proyecto de ley analizado en el Congreso Nacional, luego de la presentación de la Comisión de lo Laboral, pero también es conveniente manifestar que la Comisión, o a su vez, la Comisión de Medio Ambiente, que debe estar ya funcionando, indiscutiblemente, si de ser el caso, se aprueba el comodato en el tiempo que permita ser sostenible la protección de este bosque protector, indiscutiblemente que exista, decía, un pronunciamiento en las cláusulas concernientes al comodato y que a su vez la Comisión de Medio Ambiente sea la que realice el seguimiento de este bosque protector y debe ser en todos los casos parecidos al que estamos tratando hoy. Por otro lado, yo sí quiero también analizar conjuntamente, que deben priorizarse los análisis de las leyes; ahora hemos coincidido todos en lo que la Ley de Medio Ambiente debe ser prioritaria, señor Presidente, para tratar en la próxima sesión, por lo que

pido la continuación del análisis de la Ley de Medio Ambiente de una vez, para tener conocimiento los legisladores y que dé paso a una ley tan importante como la de Medio Ambiente. Indiscutiblemente de acuerdo en lo que manifestaba el Diputado Delgado, debe existir una inventariación, un inventario de los recursos naturales que existen en este país, porque existe doble información, indiscutiblemente, cuando pedimos a través del Congreso Nacional, cuando se pide a través del Ejecutivo y, cuando se pide a través de los empresarios madereros. En definitiva aquí tiene que haber una sola información para manejar en beneficio del país, de lo contrario, no sería objetivo nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, el Proyecto de Ley del Medio Ambiente fue presentado por el Diputado socialcristiano Oswaldo Coronel en el Congreso pasado, está para segundo debate, creo que debemos aprovechar el consenso que existe, estoy disponiendo que por Secretaría, esta noche mismo se reparta en las curules este proyecto, para que haya tiempo de estudiarlo y lo incluiré en el orden del día de mañana. Señor Diputado Wilson Larrea.-----

H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, mi intervención está dirigida a primero, felicitar por este proyecto de decreto y, segundo, plantear que siendo esta una preocupación general de los distintos diputados que han intervenido, deberíamos plantearnos en la discusión de la Ley de gestión ambiental, la incorporación de que las propiedades de las entidades públicas que se encuentran sujetas a ser subastadas y que se encuentran en reservas naturales, parques nacionales y áreas protegidas, sean entregadas en prioridad a INEFAN, para que no se legisle solo en particular, sino en general; y, creo que esta acción implica que la Ley de Gestión Ambiental, lamentablemente en discusión en segundo debate, tengamos más tiempo para la discusión y estudio de esta Ley de Gestión Ambiental, para poder formular alternativas a su articulado, que recojan el sentir de este planteamiento. En relación a varias inquietudes de algunos señores diputados, cuando un parque nacional o una área protegida o un bosque protector se entrega a una fundación

o a una organización social, no se le entrega en propiedad, sino se le entrega el manejo de esa reserva natural; y, por lo tanto, yo no encuentro ninguna contradicción, en que la ley establezca la posibilidad de que esto se entregue a fundaciones como en el caso de la Fundación Natura y, que se entregue a organizaciones campesinas que muchas veces viven dentro de esos bosques protectores para su manejo. La Ley del INEFAN establece que el manejo de esas áreas debe ser previo a un estudio y elaboración de un plan de manejo; por lo tanto, eso ya está garantizado por la Ley del INEFAN; y, pido, señor Presidente, que la Comisión de Defensa del Medio Ambiente sea integrada para poder tratar este proyecto previo a la discusión del mismo Congreso en pleno, para que esta Comisión pueda recoger los criterios que hoy se han vertido y pueda ser presentado el Proyecto de mejor manera. Finalmente, quiero decir que en relación a la información que aquí se plantea, existe en el Ecuador a Sede de la Unión Mundial de la Conservación de la Naturaleza UCN, que tiene precisamente sede en el Ecuador desde hace tres años, por ser el Ecuador el país de mayor biodiversidad del planeta Tierra y que, por lo tanto, ahí tenemos una fuente de información riquísima en relación a lo que son bosques primarios, bosques secundarios, bosques secos en la costa, bosques amazónicos y bosques andinos, que esta inmensa información será de provecho para que la legislación ecuatoriana y específicamente la Ley de Gestión Ambiental, vaya en beneficio de la armonía entre el hombre y la naturaleza. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, gracias. Diputado Pachano.-----

H. MANCIBENO NOGUERA: Señor Presidente, muy justificada razón del Diputado Andrés Vallejo, la que fundamenta la petición de que se apruebe lo más pronto posible este decreto, porque pueden enajenarlo al buen postor; pero considero que si vamos a debatir y estamos debatiendo, estamos tomándonos el tiempo, hay que pensar en una ley, porque son muchos los casos que se están dando en nuestro país; por lo tanto, tenemos que hablar de una ley y tenemos



que recomendar a la Comisión de lo Laboral y Social, que se analicen otras leyes que están vigentes y que se refieren a las concesiones de explotación minera en el país, que son las que más afectan a la ecología y a la foresta de nuestro país. Agradezco a todos los diputados que con sus expresiones se han preocupado de preservar la amazonia, a la cual me pertenezco y quisiera que con ese mismo apasionamiento que hoy están haciendo conocer al país su pensamiento respecto a esto, en el futuro, cuando se presenten proyectos a favor de la amazonia, con ese mismo fervor, apoyen estos proyectos para que sean más objetivas las expresiones de ustedes. Yo manifiesto que la ley tiene que regular esto porque tiene que ser general, como es una de las características de la ley, porque no pueden quedar de lado tampoco las organizaciones indígenas que han recibido del país grandes extensiones, muchísimas extensiones de tierra, bajo el título de propiedad colectiva; estas organizaciones indígenas, luego de haber recibido estas grandes extensiones de tierra, ellos por su cuenta están haciendo contratos con empresas madereras para la explotación de los bosques; por lo tanto, no está únicamente en saber a quién se entrega la propiedad de estos bosques, de estas tierras, sino también regular el uso que estas instituciones y estas organizaciones hacen de estos bosques, porque la finalidad de una ley no está en determinar quién va a ser el que detenta la propiedad de esos bosques sino que se cumpla con el objetivo nacional que es el de conservar los recursos naturales. Señor Presidente, señores legisladores, el día de ayer yo estuve en mi provincia y fui testigo y quiero denunciar hoy, cómo sea está destruyendo la naturaleza de nuestro país, un valle denominado Bomboiza, que ha identificado a ese cantón por su riqueza agrícola, está siendo destruido por la concesión que se ha hecho a una empresa extranjera para la explotación aurífera. Conocemos muy bien que en esta empresa tienen que ver, inclusive, funcionarios del Gobierno y esto ha dado lugar a que extranjeros, propietarios de este capital, estén en nuestro país amenazando inclusive con destituir de sus cargos públicos a ciudadanos que están denunciando y reclamando y parándose a reclamar los derechos de esos agricultores y hay que tomar en cuenta aún más, de que

este valle está justamente en las faldas de la Cordillera del Cóndor, en donde está el problema limítrofe con el Perú; cómo le estamos mostrando al Perú la riqueza aurífera que tiene nuestro país y de esta forma despertando la ambición de nuestro vecino. Es conveniente que se exija y que esta ley regule, porque es nada conveniente para nuestro país, que estemos mostrando nuestra riqueza, hay la prohibición expresa de que los extranjeros puedan adquirir propiedades en el área fronteriza, en el sector fronterizo y aquí se han dado concesiones al capital extranjero, justamente en el problema limítrofe con el Perú, en una área no delimitada, en una área de conflicto, se han dado concesiones; está contradiciéndose una disposición legal, esa disposición, por lo tanto, está contra la ley. Pido, señor Presidente, que se conforme una Comisión para que haga esta verificación y se haga un estudio sobre esta concesión que está contra la ley, para de esta forma ser más prácticos en el discurso que estamos dando hoy día. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría, recoja el pedido del señor diputado. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, Honorables señores legisladores: Contra toda opinión negativa, considero que el Congreso Nacional está trabajando y lo está haciendo muy bien desde el diez de agosto del presente año; hemos laborado todos los días y hemos puesto énfasis en estar presentes y sobre todo, poner todo el interés en la discusión de los diferentes proyectos de ley que hasta acá hemos conocido. Yo le felicito, señor Presidente, por haber permitido que todos los legisladores opinemos sobre un tema que es de enorme trascendencia y que no amerite en ningún momento que se nos pida un punto de orden, porque considero que hablar del ecosistema y del medio ambiente sano, es hacer patria; preservar la naturaleza, elevar el nivel de vida de los ecuatorianos. No solamente en la amazonía ni en la costa ecuatoriana se está atentando contra el ecosistema sino también en la serranía y en mi provincia del Carchi, cuando una empresa española está terminando en forma inmisericorde con los bosques de eucalipto; se

está tratando de destruir el Bosque de los Arrayanes, un bosque milenario, único posiblemente en Latinoamérica y en el Ecuador; se está atentando contra el ecosistema del páramo de El Angel; se está atentando contra el ecosistema de la Reserva Ecológica Aguá; y, permítame, señor Presidente, que el día viernes en las peticiones que haremos los legisladores, solicitemos al señor Ministro de Relaciones Exteriores que explique el avance de un convenio binacional para el mantenimiento de la Reserva Ecológica Aguá, que favorece al Departamento de Nariño, en Colombia, y a las Provincias de Carchi, Esmeraldas e Imbabura. Señor Presidente, como miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, pondré todo el interés para priorizar estos proyectos de ley. El Ecuador es signatario de un Tratado que se firmó en Río de Janeiro, en la Reunión Cumbre de la Tierra, donde estuvieron más de ciento cincuenta países y que fueron Estados Unidos y Rusia los únicos que no firmaron ese Acuerdo para preservar la ecología y el sistema ambiental, toda vez que son países poderosos y que tratan de acabar con la riqueza ictiológica, con los recursos naturales y con las riquezas de nuestro país. Señor Presidente, yo creo que merece felicitación que se haya dado paso a este proyecto, que haya sido el licenciado Andrés Vallejo en su calidad de Diputado Nacional, que haya pedido para que este proyecto tenga prioridad. Estamos confiados de que de seguir así, en la forma cívica, patriótica, democrática, pluralista, poder darle al pueblo ecuatoriano las leyes que merece para una verdadera transformación, pondremos todo el interés y de manera particular, una observación muy puntual, efectiva, de parte del doctor Reynaldo Yanchapaxi, en el sentido de que un acuerdo no puede modificar una ley, toda vez que está en vigencia la Ley de Desarrollo Agrario. Creo que el Ministerio de Salud, de acuerdo a la ley, debe transferir al INEFAN y éste a su vez, conceder en comodato a Fundación Natura, que es una institución de gran prestigio y que está llevando adelante un trabajo muy profundo fructífero en lo que es la defensa del ecosistema y del medio ambiente sano. Muchísimas gracias, señor Presidente.-

L SEÑOR PRESIDENTE: Coincido totalmente con su concepto respecto a Fundación Natura. Diputado Andrés Vallejo.-



EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, solamente para que la Comisión tenga la posibilidad de estudiar alternativas, yo presento como observación para segundo debate, para efecto de que si la Comisión lo considera procedente, lo pueda incluir en el informe, sin necesidad de las dos terceras partes de los votos, el que se contemple la posibilidad también de una venta de la propiedad a la Fundación Natura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Veloz. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Aunque puede ser un poco aburrido el que se hayan hecho tantas intervenciones sobre un tema de tanta importancia, no obstante, yo sí creo, señores legisladores, que cada una de las intervenciones algo deja de positivo en cada una de nuestras mentes, al menos si es que les ponemos la atención del caso. Perdóneme, señores legisladores, que en mi vida me haya caracterizado por ser un hombre práctico, a través de mi vida de maestro siempre la transmisión de los conocimientos los hice a través de acciones y creo que el testimonio, señores, es el mejor camino para llegar a cambiar el carácter de la persona y es así, señores legisladores, que en materia de ecodesarrollo, en materia de sostenimiento ambiental, quien les habla, ha iniciado una acción concretísima en la Provincia de Pastaza. Yo creo que lo que sucede en el Puyo, ha sucedido en todas las ciudades del país, los arroyos, las quebradas, se han contaminado inmisericordemente; pero, qué sorpresa, todos hablamos de mantener el ecosistema, de que es un tema tan importante, pero no adoptamos ninguna acción y por eso quiero poner a consideración de ustedes algo que hemos empezado en Puyo, estamos reuniendo por sectores, por barrios, que tienen que ver, sobre todo, con cada una de estas quebradas y arroyuelos para limpiarlos; estamos organizando mingas los fines de semana con los niños, con las señoras; es decir, nadie se queda en la casa e incluso, a la Municipalidad le hemos pedido que nos facilite la maquinaria necesaria para lo que sea posible. Señores, es de ver cuando a la gente se la motiva,

cuando la gente siente que es necesario tomar una acción no hace falta hacer un esfuerzo sobrehumano y, ahí amigos, cuando ustedes visiten el Puyo, vayan a ver cómo están quedando esas quebradas, estamos poniendo basureros a determinada distancia y, a su vez, estamos plantando árboles que nos proporciona la empresa "Arbo-Oriente", que es una empresa que está procesando la madera que produce el oriente ecuatoriano. Es decir, hemos armado un trabajo en conjunto con todas y cada una de las personas que hacemos esa región de la patria. Es una sugerencia, es una idea, que pongo a consideración de ustedes, si lo creen necesario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Lara. -----

EL H. LARA HIDALGO: Señor Presidente, honorables legisladores, en verdad, he sido tan paciente para poder escuchar cada uno de los criterios de los colegas diputados; a la vez, también quiero decir que coincido en la gran mayoría de las posiciones dadas por ellos, pero también quiero y en honor al tiempo, puntualizar las acciones que realiza el Congreso en beneficio del país, no puede tampoco relegar a una ciudad que en estos momentos, hablo del Cantón Milagro, de la Provincia del Guayas, en donde cuando todo el mundo hablamos de la protección del medio ambiente, del ecosistema, cuando hablamos también de que debemos cuidar la naturaleza, es justamente allí, cuando va y se ubica a un kilómetro del centro de la ciudad de Milagro, una planta, una fábrica de procesamientos químicos hace dos años atrás; todo el mundo estuvo contento, porque hay invitación para que las industrias participen en ese cantón, pero cuál es la sorpresa y, oídme bien, compañeros honorables legisladores, la sorpresa es que ha transcurrido un año y empezamos a observar que los niños, las mujeres y todos quienes viven cerca, alrededor de esa planta de procesamientos químicos, empiezan a padecer de enfermedades de la piel, empiezan a padecer de enfermedades que ya han costado la vida a muchos niños de ese sector. Hablamos, no solamente del ecosistema, no hablamos solamente de preservación de la naturaleza; las piñas que salían

de ahí, unas grandotas, imagínese, señor Presidente, unas piñotas que salían allí, no asoman ahora; ni la caña quiere nacer por allí, sin embargo, en vista de la problemática que en verdad tiene alarmado al pueblo de Milagro, se ha formado una comisión internamente del cantón, con el ex-director de la Extensión Universitaria, para proceder ante las autoridades competentes, a tratar de recabar información; hemos recibido unos puertazos de lo cual el resultado no se ha visto todavía. En vista de ello, señor Presidente, honorables legisladores, yo sí quiero pedirles que me den el privilegio de que usted, muy comedidamente, designe una comisión para que investigue y se trate de poner coto a esta situación que tiene alarmado ya a todo el Cantón Milagro; además, en las próximas horas de la investigación y el proceso que hemos realizado, estaré entregando oportunamente a usted, señor Presidente, por intermedio de Secretaría, para que se haga efectivo y, por Diosito santo que no estoy mintiendo, estoy hablando la realidad para que me escuchen mis compañeros legisladores; es una realidad, pero que ya lo habíamos solicitado hace un tiempo atrás a los anteriores legisladores, pero como se trataba de Milagro tan solamente, no nos pararon bola; hemos quedado relegados y ahora tengo la oportunidad, para quién más, gracias a la bondad del señor Presidente, se nombre la Comisión y tengamos la oportunidad de darle un alivio a ese pueblo que tanto y mucho lo necesita, señor Presidente. Por lo demás, coincido plenamente en el trabajo que está realizando este Congreso y me siento orgulloso, aunque por pocos días porque soy alterno, de ser copartícipe de estas reuniones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Créame, señor Diputado, que con tal de que podamos volver a tener esas jugosas y sabrosas y grandes piñas milagreñas, esa comisión será designada mañana. Espero su informe en Secretaría, que es importante. Gracias, Diputado. Como hice un anuncio previo respecto a la Ley de Medio Ambiente, yo quiero acoger la insinuación del señor Diputado Gustavo Larrea y, en consecuencia, incluso por problemas de Secretaría evidentes, estamos imprimiendo el Proyecto de Ley de Medio Ambiente para ser distribuido mañana en la mañana y darnos un tiempo para revisarlo a



fin de incluirlo en el orden del día del próximo lunes, porque es un asunto importante; tendremos que intentar llegar a un consenso, modificaciones a ese proyecto de ley que entraría a segundo debate, requiere de las dos terceras partes de la votación de la Cámara, de manera que más bien, vale la pena esperar para acertar. Anuncio a ustedes la integración de dos comisiones especiales: Comisión de Investigación del Narcotráfico, diputados: Guido Alava, Oscar Celleri, Rolando Hurtado, Tito Nilton Mendoza y Jorge Vásquez; suplentes: Sergio Tulio Moreno, Ricardo Vanegas, Jhony Terán, Milton Fabara y José Llerena. Comisión Especial del Oleoducto, es inquietud de toda la Cámara y diferentes sectores, Diputados: Raúl Baca Carbo, Santiago Bucaram, Homero López, Xavier Nelra Menéndez y Napoleón Ycaza; suplentes, Diputados: Italo Ordóñez, José Llerena, Ricardo Vanegas, Pío Oswaldo Cueva y Estuardo Hidalgo. Señor Secretario, Artículo Final.-----

EL SEOR SECRETARIO: "Artículo Final: El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Pilopata de Monjas", ubicado en la parroquia de Uyumbicho, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; Que el predio antes citado se encuentra en tierras correspondientes a la clase agrológica VIII, que son de aptitud exclusivamente forestal y, por lo tanto, deben ser conservadas con fines de protección; Que los bosques naturales y los bosques que se hubieren plantado se plantaren en terrenos del Estado, las tierras del estado marginales para el aprovechamiento agrícola o ganadero y todas las tierras que se encuentren en estado natural, que tengan valor científico e influencia en el medio ambiente, constituyen patrimonio del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre (INEFAN).

de conformidad con el Artículo 12, literales a), c) y d) de la Ley número 08, publicada en el Registro Oficial número 27, de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; Que el área del predio "Pilopata de Monjas" localizada en el sector Pasochoa, en una superficie de trescientos diecinueve punto sesenta hectáreas, fue declarada bosque y vegetación protectores mediante Acuerdo Ministerial número cero trescientos sesenta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Registro Oficial número doscientos setenta y siete, de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos; habiendo sido entregado su administración, mediante contrato de comodato, a la Fundación Ecuatoriana para la Conservación de la Naturaleza Natura, desde hace más de diez años; y, Que la Fundación Natura en la administración de este bosque y vegetación protectores, ha introducido técnicas adecuadas para un manejo sustentable y el desarrollo de programas de investigación ecológicas y biológicas, elaboración de inventarios y de flora y fauna, educación ambiental, recreación y ecoturismo, de los que se han beneficiado establecimientos de educación primaria, media y superior, y público en general, lo cual determina la conveniencia que siga bajo la administración de "Natura", tanto en el área determinada en el contrato de comodato, cuanto las zonas boscosas aledañas. En ejercicio de sus facultades constitucionales; Decreta:

Artículo uno.- Dispónese que el predio denominado "Pilopata de Monjas", de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la parroquia Uyumbicho, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pase a constituir patrimonio del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y de Vida Silvestre (INEFAN), conforme a lo dispuesto por el Artículo doce, literales a), c) y d), de la Ley número cero ocho, publicada en el Registro Oficial número veintisiete, de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Artículo dos.- El área del predio "Pilopata de Monjas" declarada bosque y vegetación protectores por el Acuerdo Ministerial número cero trescientos sesenta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la que se agregarán las zonas boscosas aledañas, en una extensión de cincuenta y siete hectáreas, continuará bajo la administración de la Fundación Ecuatoria-

na para la Protección y Conservación de la Naturaleza -  
"Natura". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No  
hay debate. El proyecto y las observaciones hechas en  
el transcurso del debate, que pasen a la Comisión Legislati-  
va de lo Laboral y Social, encargándoles muy especialmente  
a esa Comisión y a su Presidente su pronta atención en  
razón de la urgencia del caso. Siguiendo punto del orden  
del día.-----

## V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Continuación de la lectura  
del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a  
la Lactancia Materna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al artículo pertinente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y siete..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las infracciones a esta Ley serán  
punibles, perseguibles de oficio para la autoría, complici-  
dad y encubrimiento. Regirán las normas del Código Penal  
y de Procedimiento Penal en todo cuanto no se contemple  
en esta Ley". Hasta aquí el texto del artículo treinta  
y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Alava, tiene  
la palabra.-----

EL H. ALAVA PARRAGA: Señor Presidente, indiscutiblemente  
que este proyecto de Ley está cargado de buenas intenciones,  
pero yo considero que en virtud de los Considerandos que  
se hacen sobre la nutrición en su conjunto, sería importante  
sugerir a la Comisión y lo voy a hacer también por escrito,  
para que si es posible, inclusive cambiar el nombre, no  
solamente para que tenga que ver con la lactancia materna



sino más bien con el fomento, estímulo y defensa de la nutrición infantil, especialmente en los niños de cero a cinco años, porque la lactancia materna es una conducta que las madres, ahora más que nunca, están obligadas a hacerlo por la imposibilidad de comprar otros productos para alimentar al niño en los primeros meses del año. Había dicho en una intervención anterior, que el país es víctima de una de las verguenzas más grandes que le puede pasar a una sociedad, cual es la de tener el diez por ciento de su población con algún grado de retraso mental; es decir, millón doscientos mil ecuatorianos con un grado de retraso mental. Se conocen, científicamente demostrado, que una de las causas que conllevan a estos grados de retraso mental es la falta de una buena alimentación o una alimentación nutritiva en niveles de cero a cinco años, habida cuenta que es en este espacio de tiempo donde el cerebro de todo ser humano se estructura para poder ser un cerebro normal y con ello poder ser un ciudadano de inteligencia normal. Yo creo que el Congreso Nacional daría un paso histórico preocupándose alguna vez, porque esta niñez se convierta con el tiempo en adultos útiles a la Patria, porque un retrasado mental, producto de una desnutrición permanente en el espacio de cero a cinco años, jamás lo podrá ser. Por eso, señor Presidente, yo quiero hacer la observación a la Comisión, para que aparte de cambiar el nombre, se lo enriquezca con otros elementos que le permitan proteger al niño, no solamente en esta etapa del nacimiento hasta los seis meses o hasta el año, como acostumbran algunas madres, y que se lo haga más bien, de una vez por todas, un proyecto de ley que asegure que en el Ecuador, a los niños de cero a cinco años se les dé una alimentación nutritiva gratuita, no al modelo que lo han hecho gobiernos anteriores, con colaciones o desayuno escolar, que a los niños solamente les daban pan con una mandarina y eso solo aporta calorías, pero a un niño de esta edad a la que me estoy refiriendo, necesita que sea con productos lácteos y con cualquier otra fuente proteínica; y ello sí es importante que este Congreso lo haga. En todo caso, para no alargar mi intervención, señor Presidente, aparte de estas observaciones, estaré haciendo llegar por escrito a la

Comisión, lo que pudiera ser el paquete de elementos para que a esta ley se la enriquezca y sea realmente una ley histórica que haga el Congreso Nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta indicación del Diputado Alava, resultaría muy práctica, para que la Presidencia pueda a esta ley, cuyo tratamiento es laborioso, darle un procedimiento más ligero. De tal manera, que los señores diputados, sin perjuicio que puedan intervenir, podrían dirigir sus observaciones directamente a la Comisión; recordemos que todavía faltan algunos artículos, si ustedes tienen la bondad de recoger esta observación, sin embargo, me han pedido la palabra los Honorables: Cordero, Maldonado y Mendoza.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, el Artículo treinta y siete y los siguientes, son de materia jurídico - penal, todos guardan relación entre sí y contienen sustanciales errores que violan principios rectores del Derecho Penal. Me permito, por lo pronto, reservándome el derecho a comentar los artículos siguientes, pedir que se elimine el Artículo treinta y siete, porque si de infracciones se trata, está por demás referirse a la autoría y a las formas de participación delictiva, que son la complicidad y el encubrimiento; así como hacer la referencia al Código Penal y de Procedimiento Penal, que son normas de Derecho Penal común que deben regir para toda clase de infracciones. Pediría que se reformule todo este capítulo, pero, concretamente por el momento, que se elimine el Artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Maldonado... micrófono para el Diputado Maldonado, ----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, yo me voy a permitir hacer una sugerencia de tipo general. El Proyecto que está presentado aquí, definitivamente no va a poder convertirse en ley, es imposible, tiene errores estructurales, tiene errores de fondo, de forma; esto, en determinadas

partes, pretende ser un manual antes que una ley; en otros casos, pretende ser un proyecto que sustituya leyes del Código Civil, del Código Penal, Leyes del Código de Procedimiento Penal, etcétera, etcétera. En realidad, es una mescolanza de todo, pero hay algo más, señor Presidente, hay errores de carácter técnico, que no pueden ser admitidos de ninguna manera; por lo mismo, mi sugerencia sería la siguiente, señor Presidente: Que lejos de seguir interviniendo artículo por artículo, lo cual no nos va a llevar a nada, hagamos una fluida lectura de todo, sin interrupciones y que los diputados, como usted bien lo dijo, tomando la recomendación de un compañero diputado del Congreso, hagamos llegar aquellas sugerencias que tengamos, a la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le agradezco y consulto a la Cámara si éste sería el procedimiento a seguirse, porque me gustaría hacerlo. Si no hay ninguna objeción, vamos entonces a continuar con la lectura luego de las dos intervenciones que ya están inscritas, la de los diputados Mendoza y Puente. Diputado Mendoza... Diputado Puente, disculpe, quien se había inscrito, la computadora no lo registró al Diputado Guillén. Bien, siga Diputado Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente, señores honorables diputados: Yo he hecho el estudio de este Proyecto el día de ayer y pienso igualmente y coincido con el compañero Maldonado, de que el Proyecto tiene dos partes, diríamos, una parte que se refiere a un reglamento interno de procedimientos aplicables, ya sea al público o a instituciones de educación en el campo de la salud y, realmente, pienso que también tiene un cuerpo de leyes. Lo que yo recomendaría es que en primer lugar, hay que dividir este proyecto en dos partes que ya he mencionado. Para no cansar a mis compañeros diputados, yo me quiero permitir entregar este escrito en donde pido que algunos artículos se mantengan, algunos artículos se supriman y otros pasen a ser parte de un procedimiento aplicable para sea sea viable este proyecto de ley. Si usted me permite, señor Presidente, pasaría a entregar este estudio total de este proyecto.-



EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, doctor. Le van a recoger en su curul. Señores diputados, si bien la Sala conoce que es facultad de la Presidencia designar a las Comisiones Especiales Permanentes, las Especiales, por delicadeza, a medida que las voy conformando, quiero que la Sala conozca de su integración. En este caso, se trata de la nómina de la Comisión Especial del Banano, que si también hay cierta urgencia por integrarla, porque debe iniciar sus funciones de inmediato y está integrada, obviamente, por representantes de las provincias bananeras del país, Honorable: Raúl Rivas Pazmiño, Harry Alvarez García, Miguel Ramírez, Antonio Andrade Fajardo, Franco Romero Loayza, Guillermo Borja y Jorge Vásquez. Señor Secretario, dé lectura fluida de los artículos treinta y ocho hasta el final del Proyecto en consideración de la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y ocho: Toda persona natural o jurídica que individualmente o en nombre de otra persona viole las disposiciones de...Capítulo II...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor Secretario. Las observaciones, Diputado Puente, todas ellas contenidas en un documento, que pasen a la Comisión en su momento.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y ocho. Toda persona natural o jurídica que individualmente o en nombre de otra persona viole las disposiciones de: Capítulo II, del Título IV; Capítulo I del Título V; Capítulo III del Título V, será penado con uno a dos años de prisión y multa de por lo menos diez salarios mínimos vitales vigentes".-----

"Artículo treinta y nueve. La reincidencia será castigada con pena de no menos de dos años de prisión y con multa de por lo menos treinta salarios mínimos vitales vigentes"-

"Artículo cuarenta....."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, disculpe Secretario. ¿El Vicepresidente del Congreso? Le ruego asumir la Presidencia, mejor dicho, la dirección de la sesión.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta. La violación

de cualquiera otra disposición de la presente Ley del Reglamento promulgado en virtud de la misma, podrá ser castigada como contravención de cuarta clase. Artículo cuarenta y uno. El Comisario de Salud dispondrá la suspensión de actividades de los infractores de esta Ley, previo un informe del inspector de salud o del Comité Nacional, que confirme una violación de las disposiciones de la presente Ley o del Reglamento promulgado en virtud de la misma. Artículo cuarenta y dos. Cuando se haya demostrado que una persona natural o jurídica ha violado cualquiera de las disposiciones de la presente Ley o del Reglamento promulgado en virtud de la misma, el Ministro podrá, siguiendo una recomendación escrita del Comité Nacional y después que se haya notificado al acusado y haberle dado la oportunidad de presentar su versión, suspender o revocar cualquier certificación de registro concedido en virtud de la presente Ley, a dicha persona natural o jurídica. Artículo cuarenta y tres. Cuando se haya demostrado que un agente de la salud, ha violado una disposición de la presente Ley o del Reglamento, el Ministro de Salud podrá recomendar a la autoridad competente que se suspenda o revoque cualquier licencia concedida a dicho profesional para el ejercicio de la profesión. Artículo cuarenta y cuatro. Si la legislación nacional establece que requiere una licencia de importación, permiso de fabricación o autorización de venta, la presente Ley confiere al Ministro de Salud Pública la facultad de suspenderla o revocarla. Artículo cuarenta y cinco. Una vez aplicada la sanción por los Tribunales normales, que es a menudo un proceso largo y no siempre apropiado para juzgar violaciones relativas a actividades promocionales, se optará por utilizar, para los fines de la presente Ley, un Tribunal especial, o algún otro Tribunal establecido bajo la legislación de Alimentos y Medicamentos o se puede establecer un proceso administrativo bajo la autoridad del Ministerio de Salud Pública creando, por ejemplo, una Comisión de Adjudicación con procedimientos administrativos de quejas, audiencias, etcétera."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Los señores legisladores que tengan alguna observación de la

lectura de estos artículos, ruego lo hagan conforme al Reglamento y a la Ley. ¿Sin observaciones? Sí, señor Diputado Veloz, tiene la palabra. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que Secretaría recoja la inquietud en el sentido de que jamás puede haber dos sanciones por un solo hecho. Si aquí hay una sanción que se supone emiten los Tribunales, no puede crearse otro Tribunal para juzgar la misma cosa. Por otro lado, no se puede mencionar jamás, como ya se observó también en algún artículo anterior, jamás en un artículo de ley, el término que dice "por ejemplo". Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Vanegas tiene la palabra. -----

EL H. VARGAS ARMENDARIZ: En los artículos treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, respecto de las sanciones, en cuanto al Código Penal se refiere, yo diría que debe decir: "Será penado con prisión de dos a cinco años y multa de por lo menos cien salarios mínimos vigentes". "Artículo treinta y ocho; Artículo treinta y nueve: "La reincidencia será castigada con pena no menor de tres a seis años de reclusión y con multa de por lo menos doscientos salarios mínimos vigentes", porque la reincidencia siempre es el doble; Artículo cuarenta: "La violación de cualquiera otra disposición de la presente Ley y el Reglamento, promulgada en virtud de la misma, podrá ser castigada con prisión de seis meses a doce meses". En cuanto al artículo cuarenta y cinco, estoy de acuerdo con el legislador que me antecedió en la palabra, de que no pueden haber Tribunales Especiales; estimaría que debe decirse que: "...la sanción la aplicarán en primera instancia el Comisario de Salud y en segunda y última instancia, uno de los Jueces de lo Penal". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. El señor Diputado Cordero, tiene la palabra. -----



EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, yo había entendido que nos íbamos a limitar a la lectura de los artículos y remitir por escrito nuestras observaciones, porque realmente este título sexto está plagado de errores, así por ejemplo, en vía de ejemplo simplemente, en el artículo treinta y ocho se consagra algo bárbaro en Derecho Penal, que es la responsabilidad jurídico - penal de las personas jurídicas que nosotros sabemos que por ley, por doctrina, no pueden ser sujetos activos de delito, luego se habla de una multa por lo menos de diez salarios mínimos vitales como mínimo y cuál es el máximo. En el artículo cuarenta, otro ejemplo, se nos dice: "Que la violación de cualquiera otra disposición de la presente Ley del Reglamento promulgado en virtud de la misma, podrá ser castigada como contravención", no puede ser facultativo un juzgamiento, se tiene que tipificar los delitos y contravenciones y si estos se cometen inexorablemente deben ser juzgados y sancionados; y otro ejemplo, aún cuando me anticipe a la lectura, en el Artículo cuarenta y siete hay una inversión de la carga de la prueba, porque se obliga al infractor a demostrar que la infracción fue cometida sin su conocimiento o consentimiento, inversión de la carga de la prueba referente al dolo, algo completamente contrario a los principios rectores del Derecho Penal. Me reservo a mandar los comentarios referentes a este capítulo, por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por su interés, señor Legislador. Señor Secretario, dígnese leer el Título VIII. De las definiciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título VIII. De las Definiciones. Para efectos de la presente Ley se entiende por: Uno. Agentes de Salud. Toda persona profesional o no profesional o no profesional, incluidos los agentes voluntarios no remunerados que trabajen en un servicio que dependa de un sistema de atención de salud, sea público o privado, nacional o extranjero. Dos. Alimento complementario. Todo alimento manufacturado o preparado localmente que convenga como complemento de la leche materna o de las preparaciones para lactantes, cuando aquella o éstas resul-

ten insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante, ese tipo de alimento se suele llamar "alimento de destete" o suplemento de la leche materna.

Tres. Alimentación complementaria. La que recibe el niño a más de la leche materna. Cuatro. Alojamiento conjunto. Cuando el recién nacido y la madre en condiciones normales, pasan juntos durante las veinticuatro horas del día desde el momento del nacimiento. Cinco. Comercialización. Las actividades de promoción, distribución, venta, publicidad, relaciones públicas y servicios de información relativas a un producto. Seis. Distribuidor. Una persona natural o jurídica incluyendo compañías u otras entidades jurídicas que se dedican al negocio de comercializar al por mayor o al detalle de un producto designado, así como toda persona que proporcione servicios de información o de relaciones públicas para estos productos. Siete. Determinado o a determinar. Aquellos aspectos fijados por las reglas o decisiones escritas adoptadas en virtud de la presente Ley. Ocho. Destete. Período comprendido entre el momento en que la madre decide suspender la alimentación al pecho y el momento en que lo consigue. Por tanto, el término "destete" se lo define como el proceso durante el cual el niño se acostumbra a no lactar. Nueve. Envase. Toda forma de embalaje de un producto designado para su venta al detalle, incluyendo el envoltorio. Diez. Etiqueta. Todo membrete, marca, rótulo u otra indicación gráfica descriptiva, escrita, impresa, marcada, grabada en relieve o en hueco, fijada en un envase de un producto designado. Once. Fabricante. Toda persona u otra entidad del sector público o privado, que se dedique al negocio o desempeñe la función directamente o por conducto de un agente o de una entidad controlados por ella o vinculados por ella en virtud de un contrato, de fabricar algunos de los productos comprendidos en las disposiciones de la presente Ley. Doce. Fórmula infantil. Todo producto fabricado industrialmente, de conformidad con las exigencias de las normas nacionales aplicables o en su ausencia, de las normas de Codex Alimentarius, para satisfacer las necesidades nutricionales normales de los lactantes hasta la edad de seis meses, adaptado a sus características fisiológicas. Trece.

Fórmula de seguimiento. Una leche con alto tenor de proteínas de base animal o vegetal para niños mayores de seis meses, fabricada industrialmente de conformidad con las exigencias de las normas nacionales aplicadas (o en su ausencia, de las normas del Códex Alimentarius). Catorce. Hospital Amigo. Es un establecimiento de atención materno infantil, que garantiza una atención individualizada, humanizada, integral, de calidad, que permita la disminución de las tasas de mortalidad y morbilidad materno - infantil, para lo cual proporcionaría el desarrollo de la estrategia de los diez pasos de una lactancia exitosa. Quince. Información científica. Información actual basada en datos confirmados, en referencia de estudios avalados por asociaciones profesionales e institucionales de reconocido prestigio en la materia, que deben contener únicamente fotos o gráficos que pertenezcan al estudio referido; quedan incluidas ilustraciones y fotografías pertinentes al producto mismo en su forma de envase y presentación comercial. Dieciséis. Lactancia Materna Exclusiva (LME). El lactante solo recibe leche materna de su madre o nodriza o leche extraída y ningún otro líquido o sólido, a excepción de gotas o jarabes consistentes en: Vitaminas, suplementos minerales o medicinas. Diecisiete. Muestra. Las unidades o pequeñas cantidades de un producto que se facilitan gratuitamente. Dieciocho. Producto Designado.- Uno: Fórmulas infantiles. Dos: Fórmula de seguimiento y otras leches. Tres: Cualquier producto comercializado, suministrado, modificado, presentado, corrientemente usado para alimentar lactantes con biberones. Cuatro: Cualquier otro producto de uso infantil que el Ministerio de Salud (o ente responsable), califique como incluido en el campo de la aplicación de la presente Ley. Diecinueve. Promoción.- Cualquier método de presentación o de familiarización de una persona con un producto designado o cualquier método que estimule a una persona a comprarlo. Veinte. Publicidad.- Toda actividad de presentación, por cualquier medio con el fin de inducir, promover, directa o indirectamente la venta o el uso de un producto designado, incluyendo toda forma de difusión, sea: Uno. Por medio de la prensa, televisión radio, películas, video, teléfono, correo u otro medio



de comunicación. Dos. Por exposición de signos, pancartas, afiches. Tres. Por exposición de imágenes o modelos; o, Cuatro. De cualquier otro modo. Veintiuno. Servicio de Salud. Cualquier institución u organización pública, privada, con finalidad social o pública o privada, dedicados a brindar servicios de salud directa o indirectamente. Veintidós. Sucedáneos de la leche materna. Todo alimento comercializado o presentado como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para su fin". -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, yo pienso que este capítulo más bien es un glosario que no debe participar en la ley; son terminologías conceptuales para mejor aplicación de la ley. Una observación que me permito hacer desde la Presidencia, señores legisladores. Disposiciones Transitorias, tenga la bondad de leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: Por la presente Ley quedan derogadas todas las disposiciones que se contrapongan a la Lactancia Materna. Esta entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Sin observaciones. Señor Secretario, sírvase leer los Considerandos:

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que es derecho de todo niño ser amamantado por su madre para lograr un crecimiento y desarrollo adecuado, ya que la leche materna le proporciona una nutrición óptima en los primeros seis meses de vida, le protege contra las infecciones que son la principal causa de muerte en los menores de un año, disminuye la incidencia de alergias y favorece el desarrollo psicoafectivo del niño a través del contacto con su madre, la misma que se beneficia en su salud con la disminución de la incidencia del cáncer de mama y ovario y el espaciamiento de embarazos. Que siendo cada vez mayor el número de mujeres que regresan a trabajar a los pocos días después del

parto, el Gobierno debe organizar sistemas de apoyo social para proteger, facilitar y estimular dicha práctica y hacer cumplir con las leyes que protegen a la mujer en el embarazo, parto y período de lactancia. Que la lactancia materna debe ser promovida directamente en la familia y en la comunidad a través de un sistema de educación continua y con la participación de los Ministerios de Salud Pública, Bienestar Social y de Educación y Cultura, Universidades, Politécnicas, ONG y otras. Que el Gobierno está llamado, a través de sus estructuras sociales, legislativas y de sus objetivos de desarrollo general, a emprender acciones necesarias para efectivizar la presente Ley, en particular, mediante la promulgación de disposiciones legislativas y de reglamentos y la adopción de otras medidas apropiadas. Que es necesario dar cumplimiento a lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna para facilitar la práctica de una lactancia materna exitosa. Que siendo la lactancia materna uno de los métodos anticonceptivos mayormente utilizados para espaciar los embarazos, es imperioso orientar su uso adecuado con el fin de que se logren los beneficios maternos e infantiles que esta proporciona". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con todas las observaciones, que se envíe el Proyecto a la Comisión de lo Social y Laboral y la Presidencia recomienda a los señores legisladores que integran la Comisión de lo Laboral y Social, que reestructuren todo el proyecto, en tal forma que para primer debate el Congreso pueda debatir una Ley, no un manual de consulta, bastante parecido a los que promueve la Organización Mundial de la Salud. El señor Diputado Meléndez, tiene la palabra. -----

L. H. MELENDEZ GARZON: ... Considerando, en lugar de la palabra "exitosa" puede estar cualquiera de las dos: "promocionosa" o "adecuada"; es una recomendación que me permito hacer, señor Presidente, en el penúltimo Considerando.

Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado por sus observaciones gramaticales y siempre puntual. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Lectura del Proyecto de Decreto en Beneficio de los Ex-Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de Mil Novescientos Cuarenta y Uno". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. Las asignaciones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno no serán inferiores al salario mínimo vital, exceptuándose los casos de baja por mala conducta, desertores e indignos". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. El señor Diputado Maldonado tiene la palabra. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo me permito sugerir a la Comisión que en este artículo no conste que las asignaciones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno no serán inferiores al mínimo vital sino que deberán ser superiores a tres salarios mínimos vitales. La razón es la siguiente: Yo creo que la una razón es eminentemente humana; nadie puede recibir asignaciones que en condiciones actuales del costo de la vida, significan irrisorias, pírricas, insignificantes. La segunda, una razón social e histórica, yo creo que a nuestros combatientes, muchos de ellos a lo mejor héroes, unos reconocidos, otros anónimos, no puede el Gobierno Nacional darles un precio, mejor dicho asignarles un precio. Yo creo que hay que hacer un reconocimiento de lo que implica un sacrificio, señor Presidente, y señores congresistas y yo creo que este Congreso en las condiciones en que esta-



nos, en donde hay probidad y altura, se tiene que elevar la conjeturación de los hechos y la catalogación de los mismos al nivel de la dignidad humana. La tercera razón, es una razón de principio, señor Presidente, el principio que hace que reconozcamos los actos inmersos en la calidad de la especie, de la condición humana; los actos humanos, consecuentemente, deben ser validados por esa condición. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Vasegas tiene la palabra. -----

EL H. VALEGAS ARRIENDARIZ: Es absolutamente adecuado que Costa Rica, conversamos con el General Frank Vargas y nos comprometamos a luchar, porque los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno, como los soldados y tropa en general, tengan o se les eleve a un salario mínimo suficiente para sobrevivir. Yo diría que el artículo quede así porque todos tratan de lo mismo en cuanto al salario mínimo vital: "Las asignaciones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno no serán inferiores a los tres salarios mínimos vitales". Gracias, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Vargas Pazzos tiene la palabra. -----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados, para poder valorizar este decreto, es necesario que conozcamos también cuál es la situación actual de los ex-combatientes del cuarenta y uno. Antiguamente no había la cesantía, no había en esa época la pensión de retiro, no tenían tampoco el Hospital Militar como hoy tiene las Fuerzas Armadas; ellos no tienen derecho al Hospital Militar y un sinnúmero de derechos que los tienen los actuales soldados o miembros de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, yo sí creo que en la aplicación del motivo que no existe, debió pedirse a la autoridad correspondiente, al Ministerio de Defensa que se informe cómo se encuentran la mayoría de las personas. Conozco algunos de ellos y tengo en mi oficina un

documento que uno de ellos, gana tres mil sucres; lo voy a traer la próxima sesión para poder leerlo acá, si es que lo tengo a mano. Por lo tanto, yo quisiera, señor Presidente, que en honor a la justicia y al reconocimiento de aquellos que en el llamado de la Patria, en forma desigual, estuvieron en nuestra frontera defendiendo nuestra soberanía, se haga un reconocimiento de una vez por todas, porque esta gente viene luchando ya por muchos años en su requerimiento de tener por lo menos un salario que les reconozca la posibilidad de vivir con dignidad; por lo tanto, yo quisiera expresar a los señores legisladores aquí presentes, que estoy de acuerdo con que no se debe considerar el artículo como acá se lo manifiesta. Que la asignación de los ex-combatientes del cuarenta y uno, no será inferior al salario mínimo si no que tiene que dárseles un salario que corresponda a sus últimos años de vida, tomando en cuenta que la mayoría de ellos estarán entre sesenta, sesenta y cinco años y ochenta años de edad. Que reconozcamos también su situación de tercera edad, de vejez desprotegida; que le demos un salario que corresponda a no menos de tres salarios mínimos vitales. No son muchos pero ellos hicieron bastante por el país; no recuerdo bien la frase que dijo Churchill en la Segunda Guerra Mundial: "Tanto, debemos a tan pocos". Yo creo que podemos repetir esto una vez más, tantos ecuatorianos debemos a tan pocos ecuatorianos que sin armas, sin munición, porque todos conocemos qué sucedió en la frontera en ese entonces, reconozcamos la dignidad y con ello demos también ejemplo a los ecuatorianos, a las generaciones actuales, que sabemos reconocer a aquellos que supieron entregar su vida en un acto tan heroico como fue la defensa de la Patria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador. Acojo el planteamiento del Diputado Vargas Pazzos y que la Comisión requiera los documentos en referencia del señor diputado. El señor Diputado Rodríguez tiene la palabra. ----

EL D. RODRIGUEZ : No creo que haya un honorable diputado que esté de acuerdo con lo planteado en el primer artículo

y con todo lo que sigue de este Proyecto, en el sentido de seguir menospreciando, quizás lo último que pueda existir en nuestro país hasta los actuales momentos, como parte de un recurso humano que forma parte del gran grupo humano de los ecuatorianos que les podemos llamar verdaderamente patriotas. Hablar de los ex-combatientes del cuarenta y uno, es hablar de una gran parte de la historia ecuatoriana; no se trata en este momento de resurgir los resultados de este conflicto, todos los conocemos, ni tampoco se trata de poner en la palestra los motivos que originaron el conflicto, lo que creo es que el Congreso Nacional es el que está llamado a revalorizar a estos seres humanos que hasta el día de hoy siguen considerados al igual que los jubilados en este país, como que fueron recurso humano que ya es inservible para intereses económicos de ciertos sectores. Ha de llegar el momento, señor Presidente Encargado o Presidente de la conducción de esta sesión, en donde el Congreso Nacional tenga que necesariamente emitir una ley en donde el Congreso Nacional tenga que necesariamente emitir una ley en donde revaloricemos el papel de la tercera edad; pero hoy en concreto, yo quiero contribuir o sumarme al planteamiento y a la sugerencia hecha por Norberto Maldonado, porque creo que es de estricta justicia que el Congreso Nacional haga este llamado; es decir, un llamado en la ley para que los ex-combatientes del cuarenta y uno tengan un salario de justicia y de derecho. Ciertamente lo que decía el Diputado Vargas, quizás muy pocos años de vida tengan por delante, pero por lo menos, esos años que les queda, les demos la satisfacción de que puedan satisfacer sus necesidades a estas alturas; por eso contribuyo para que este primer artículo y los que vienen se vayan encaminados precisamente a señalar que su sueldo no será inferior a los tres salarios mínimos vitales. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero recordar a los señores legisladores que este Proyecto es de iniciativa del señor Presidente de la República; pero también solicitar a la Comisión que en mérito a un planteamiento que se hizo ya consagrado en esta Comisión, me refiero a la Comisión de lo Laboral y Social, todos estos proyectos que se convertían en asigna-



ciones a distintas personas, eran siempre de tres salarios mínimos vitales. El señor Diputado Dotti tiene la palabra.-

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores: Pareciera mi cortísima intervención que fuera motivada por un prurito de hablar sobre algo que ha sido ya evaluado con justicia en torno a este grupo de hombres valerosos que defendió la heredad nacional hace cincuenta y tres años; pero no es el prurito de hablar o de abundar, este complejo que tenemos los latinos, de creernos oradores y por quitame aquí las pajas, todos intervenimos a veces con vacuidad. Pero, señor Presidente, hablo porque le quiero rendir homenaje y tributo a quien fuera profesor mío en la escuela primaria; me comprometí con él a decir unas palabras esta noche en orden a este documento; me quiero referir al profesor Arturo Pavón Vinuesa, que puso el alfabeto en mis manos y en mi cabeza cuando fui niño pero también como un tributo y un homenaje a las Fuerzas Armadas Nacionales, a la sazón, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno, abandonadas en forma irresponsable, alevosa y traidora por la plutocracia de este país. Ese conflicto armado no lo perdió el Ecuador, ni su dignidad, ni sus hijos, ese conflicto armado es una afrenta y una vergüenza para la plutocracia enhiesta en el mando nacional en ese entonces, que dejó abandonado al Ejército ecuatoriano y a los pocos hijos de este suelo nacional que quisieron tomar la iniciativa y poner su pecho ante los fusiles enemigos, esa plutocracia no fue fusilada como merecía, pero los hijos de este Ecuador sufrido y cercenado, esos pocos valerosos que tomaron las armas en las condiciones más precarias, enfrentaron a un enemigo diez veces superior, no pueden, señor Presidente, tener el trato infame que en general se les ha dado. Esta pobre gente tiene el "INRHI" o la "mala pata" de ser juzgada por el resultado; el resultado fue una derrota y un cercenamiento. Yo no conozco país alguno de la tierra, y conozco algunos, en donde por encima de los resultados de un conflicto armado, los protagonistas de ese conflicto, los defensores, los combatientes, sean maltratados; no conozco en ningún lugar del mundo, ni

en Europa, ni en América, ni en Africa, solo aquí sé da esa excepción y tendemos los ecuatorianos, en forma irresponsable, a juzgar el hecho del cuarenta y uno como un evento vergonzante, digno de menosprecio, contra eso yo protesto; porque, repito, no fue la Patria la que perdió ese conflicto sino un grupo de irresponsables, de aquellos que no tienen duda o no tendrían duda, los veñdepatria, que en un eventual acercamiento de fuerzas enemigas a la heredad nacional, no tendrían ningún inconveniente en izar la bandera del enemigo por sus intereses concretos y económicos. A mí no me sorprende, señor Presidente, señor Presidente del Congreso, que este proyecto de decreto venga de la iniciativa del Presidente de la República, no me sorprende que venga del Ejecutivo por la mezquindad material con que se trata aquí a esa gente, valerosa gente. En el Artículo primero, yo quería intervenir en homenaje a mi maestro, en un homenaje al pueblo en armas, que con armas o sin armas, el pueblo siempre ha sido abandonado por las plutocracias de este país, que se llenan la boca de pueblo y de cinismo y tienen una conducta absolutamente contraria, contradictoria a ese frondoso discurso; en homenaje al pueblo ecuatoriano en armas, abandonado también en esas circunstancias, al Ejército ecuatoriano, a sus Fuerzas Armadas y a esos pocos valerosos que pusieron su pecho ante un enemigo superior, en homenaje a ellos ha sido mi intervención y se la agradezco, señor Presidente.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, por su mocionada intervención. Señor Diputado Moreno, tiene la palabra.

-----

L. H. MORENO ALDAZ: (Vacío de grabación)... se asigne se mejore la asignación económica a los ex-combatientes el cuarenta y uno, tiene toda la razón porque está investida de un espíritu eminentemente ecuatoriano y de reconocimiento a esos grandes luchadores, a esos valiosos soldados de nuestra Patria, que lucharon en la frontera en el cuarenta y uno. Yo he sido testigo, señor Presidente, del sufrimiento, de la amargura, del dolor de muchos hoga-

res, que prácticamente hace pocos años y, según expresa el señor Diputado Vargas Pazzos, hasta hoy perciben un sueldo de cuatro mil, de tres o cuatro mil sucres, esos ex combatientes; pero seguramente a eso se ha quedado relegado, porque no tuvieron, como suele hacerse en esto de alcanzar los beneficios hasta de derecho y de justicia, si no hay el palanqueo de los que están en el Gobierno de turno. Pero refiriéndome a lo que yo he visto, señor Presidente, señores legisladores, viudas que prácticamente están en la mendicidad; y si nosotros hablamos aquí de nuestros héroes del cuarenta y uno, de esos soldados que pelearon exponiendo sus vidas allá en la frontera, hoy sufriendo en las postrimerías de su vida, el concederles un aumento a sus emolumentos económico, creo que es lo que menos puede hacerse es lo que decía un compañero: Concederles por lo menos tres veces el salario mínimo vital, con esto, por lo menos se sentirán halagados y sabrán que el Parlamento ecuatoriano que representa al país, porque esto se lo hace en homenaje a ellos y nosotros hablamos en nombre del país; que esos señores que hoy necesitan más que nunca de este apoyo económico, sea este Parlamento, sí, es cierto, presentado y estimulado por el señor Presidente de la República, pero que nosotros consideramos que un sueldo mínimo vital es la vía, es ofensivo a la dignidad humana, señor Presidente, señores legisladores. Yo coincido con el criterio de los señores legisladores en que lo que menos puede aportarse para darles una vida más o menos digna, humana y de reconocimiento a sus méritos, señor Presidente, es los tres salarios mínimos vitales. Yo quiero presentar, hacer una recomendación al Artículo primero, a más de estas consideraciones, de que en la parte que dice: "...exceptuándose los casos de baja por mala conducta, desertores e indignos. Señor, yo también fui testigo de que para conseguir en el Ejército, sabiendo que en él se obra con justicia, con disciplina y ateniéndose a los méritos, también tuvieron que sufrir y trajinar por mucho tiempo hasta alcanzar este reconocimiento y por ahí también hubo filtraciones para reconocer a esos méritos, también tuvieron situaciones muy dolorosas que atravesar esas familias y esos soldados. Por eso es que no quisiera que nuevamente



se conjugue esta amarga realidad. Que se diga así, sencillamente, que quienes ya fueron calificados y que están gozando de esos emolumentos, tengan derecho a tres salarios mínimos vitales, no se ponga todavía en juego a estas nuevas calificaciones que podría también traer nuevos sufrimientos y amarguras a estos nobles soldados de la Patria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra. -----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que el Proyecto en general es conveniente en cuanto repara una injusticia. Se podría plantear el hecho de que un salario mínimo es insuficiente y aquí algunos señores legisladores han reparado la posibilidad de que sea tres veces lo que un salario básico. Yo creo que tratar de hacer justicia a la gente que ha servido al país, sin duda es un hecho absolutamente necesario, diríamos que es además imprescindible hacerlo, pero aquí se han tocado algunas cosas de la historia ecuatoriana, que yo no creo que en el debate... también se deban abordar. He tenido ocasión de revisar muy cuidadosamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le recuerdo, señor Diputado, que estamos en observaciones en la lectura del proyecto. -----

EL H. DELGADO JARA: ... se había tocado algunas cosas, señor Presidente, y era mi interés hacer alguna precisión de algunas cosas que se las permitió decir antes. Por eso, señor Presidente, no era mi ánimo intervenir para efectos... quería intervenir incluso, pero se dieron algunas cosas que yo creo que valdría la pena precisarlas. No sé, si usted me autoriza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le escuchamos, señor Diputado. --

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, el Ecuador tiene ahora perdido... Cuando empezó el siglo, en relación a lo que ahora tiene, el sesenta y cinco por ciento de lo

que empezó este país, su espacio geográfico lo ha perdido; perdió con el Perú, es un hecho objetivo, por la usurpación de la oligarquía del Perú, una área que Jorge Villacrés Moscoso estima en doscientos mil kilómetros cuadrados y más; pero también perdió en otro tratado en mil novecientos quince, en el Tratado Muñoz Vernaza Suárez, una cantidad absolutamente parecida e incluso si tomamos datos de Pío Jaramillo Alvarado y otros autores, habría la posibilidad de suponer que incluso se perdió una cantidad adicional; por lo tanto, no es que en el Ecuador se ha perdido el espacio territorial solamente en esas condiciones, es verdad, hubo una plutocracia en este país, señor Presidente, y existe la misma plutocracia que dirige el Ecuador ahora. Existe una acta del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en la que el Ministro Vicente Santistevan, Ministro de Defensa de Arroyo del Río, incluso lamenta y llora; está recogido en un libro del Coronel Rodríguez, publicado en la Casa de la Cultura en mil novecientos dieciséis, donde se recoge la constancia de cómo, habiendo incluso unos pocos fusiles "Cóplachet" en la ciudad de Guayaquil, la oligarquía decidió formar las guardias de las propiedades para que defiendan el patrimonio de determinadas familias acaudaladas y el honor de las hijas de esas familias; eso está escrito, es la historia la que también debe ser señalada para que el pueblo ecuatoriano la recuerde y vale la pena indicar una cosa como la siguiente: En las condiciones en las que estuvo la gente en la frontera, fueron tan graves y a quienes se les debía haber dado la mayor distinción en calidad de héroes, el caso de un ciudadano de la Provincia del Carchi, un Teniente Coronel Rosero Revelo, que estuvo dirigiendo en Cayambe en la frontera, cuando fue herido le internaron después cuando no había carretera a Gualaquiza, para efectos de que nadie se de lo que verdaderamente pasaba en la frontera nacional. Existe el caso de un Oficial de apellido Sandoval que es detenido por haber disparado a aviones que venían del vecino país, eso está escrito en la historia, pero lo que pasa es que desgraciadamente en este país la historia ha sido escamoteada. Yo he tenido el cuidado de revisar meticolosa-

mente revisar determinados informes sobre la Guerra del cuarenta y uno, el número de víctimas de ese conflicto fue de cuarenta y siete personas, el número de personas que estuvieron verdaderamente en la frontera fueron mil cincuenta y tres; entonces, yo sí creo que las cosas también tienen que ser dichas adecuadamente para que el pueblo ecuatoriano las conozca. En mil novecientos treinta y ocho, el Ministro de Defensa dijo que "Para qué había que defender esas ciénegas y esos pantanos..."; y hay un texto del General Larrea Alba, que demuestra que desde mil novecientos treinta y uno hasta el cuarenta y uno sí fue posible, con los recursos de entonces del Ecuador, defender lo que significó la heredad territorial ecuatoriana; y existió en mil novecientos cuarenta y uno, primero una orden para reclutar a quienes habían nacido en la década del veinte hacia mil novecientos veinte, veintiuno y veintidós, por parte del Gobierno de Arroyo del Río y un oficial, un oficial de los Estados Unidos, vinculado a la Embajada americana, ordenó de que se les licencie a los ciudadanos ecuatorianos que habían sido convocados para que se organice la defensa nacional. Eso está escrito en la historia que entiendo que, entre otros autores, tiene alguien de apellido Sáenz, de la ciudad de Guayaquil. Existe, señor Presidente, una historia de ignominia; aquí alguien ha señalado que fue la plutocracia, que es la misma plutocracia que hoy gobierna a la República del Ecuador, no hay variaciones, incluso, yo les invitaría a los que tienen interés histórico a que revisen el Registro Oficial del veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos, cuando se le concede la nacionalidad ecuatoriana por nacimiento a uno de los ciudadanos que está dirigiendo este momento la República del Ecuador; en esa época, de esa manera. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que este proyecto, sin duda, es un proyecto importante, pero sí sería muy valioso para el Ecuador, que también se le digan todas las verdades, porque yo creo que hay dos pueblos de América Latina que se les llevó a un enfrentamiento, en circunstancias en las que de por medio estaban las concesiones petroleras que hasta mil novecientos veintisiete y mil novecientos treinta y siete, hasta el Gobierno de



Federico Páez estaban en manos de la "Royal Duchet" y que en mil novecientos cuarenta y uno y en el cuarenta y dos, cuando el Perú tomó esa posición geográfica que fue del Ecuador; el Gobierno del Perú le devolvió a la "International Petroleum Company, que era subsidiaria de la Standard, hoy de la "New Jersey", cuyo mayor accionista era la familia Rockefeller y que hoy tiene el nombre de "Esso" y que tiene una pantera que todos los días podemos mirar en la televisión. Esa es la historia del Ecuador; por eso, señor Presidente, yo creo que es importante hacerles justicia a los que efectivamente estuvieron en la frontera; pero existe en la Comisión de lo Laboral y Social, debe haber una grabación de un General de la República que señaló determinados mecanismos con los cuales también podían adquirir esta calidad y no todo el mundo que estuvo en la frontera, hoy es considerado Héroe de Guerra; esa también es otra gran historia y otra gran verdad que tiene que ser rescatada. Yo creo que el Congreso del Ecuador tiene que recuperar la verdad histórica, no es correcto que la versión realizada por las castas que han dirigido y oprimido a este país sea la versión con la que se procure alimentar la educación de los niños y los jóvenes del Ecuador. Señor Presidente, le agradezco que me ha permitido decir estas opiniones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Realmente muchas veces la historia termina siendo una simple "hechología" en la que la gran ausente es la verdad. Punto de orden, señor Diputado Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO: .... Secretaría a ver si estamos legalmente o no en la reunión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta señores diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, hay quórum, señor Diputado Posso. Con las intervenciones de los señores Diputados: Guillén,

Mancheno y Lara, pasamos al siguiente artículo. Señor Diputado Guillén. -----

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente, me complace que este Congreso esté tratando este Proyecto de Ley que ha sido y es una justa aspiración de los ex-combatientes del año cuarenta y uno, de tener una asignación que les pueda permitir vivir con dignidad los últimos días o los últimos años de su vida. Yo quisiera hacer una observación muy puntual, señor Presidente: El Honorable Vargas ha manifestado una gran verdad, que tan pocos ecuatorianos patriotas han hecho tanto por muchos y por la Patria. Me sumo a la sugerencia de los diputados que han hecho conocer que es necesario de que se asigne a los ex-combatientes del cuarenta y uno, no menos de tres salarios mínimos vitales; pero mi observación puntual, señor Presidente, radica en que suspenda la última parte del artículo que dice: -- "...exceptuándose los casos de baja por mala conducta, desertores e indignos". Yo tengo la convicción de que si hubieron algunos ex-combatientes que en algún momento desertaron y fue porque las condiciones de combatir fueron tan críticas, tan graves, luchar sin armamento apropiado, sin las municiones y en una proporción numérica muy inferior al enemigo y pueden haber sido éstas, razones suficientes para que hubieran habido desertores en aquella contienda bélica que tuvimos con el país del sur. Por lo tanto, señor Presidente, yo pediría que la Comisión considere de que la segunda parte del Artículo, desde: "...exceptuándose los casos de baja por mala conducta, desertores e indignos", sea suprimida en este Artículo. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Mancheno, tiene la palabra. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores: Yo considero que el análisis de este decreto tiene que hacerse dentro del contexto de la tesis que defiende nuestro país frente al Perú. La importancia que tiene la tesis que nuestro país defiende respecto al Perú, la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro. Si nosotros no

no damos la importancia a quienes defendieron nuestro territorio y declaramos y proclamamos la unidad y ahora nos estamos, o el Gobierno se está fijando en una parte económica que va a ir en beneficio de quienes combatieron y nos defendieron, me parece que estamos en una completa contradicción, hacemos trascendente, publicamos la nulidad del protocolo e inclusive impulsamos la recuperación de lo que nosotros no lo damos por perdido. Yo considero que no solo se debe plantear los tres salarios mínimos vitales, sino aumentarlos a cinco, tomando en cuenta inclusive que cada año va a ser menor el número de los que van a percibir este beneficio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Con la intervención del señor Diputado Lara, terminamos las observaciones del primer artículo. Señor Diputado Lara, tiene la palabra.-----

EL H. LARA HIDALGO: Señor Presidente, honorables legisladores: En realidad he escuchado la apreciación del Honorable Vargas y de los demás honorables diputados y creo que es necesario, en todo caso, como representante de la juventud misma, pues si bien es cierto, en el cuarenta y uno todavía yo no era ni proyecto de un ser humano aún; sin embargo, he podido palpar y tal es el caso, cuando fui Concejal Alterno de la Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro, tuvimos la oportunidad de que a pedido de quien les habla, de que se haga un monumento a los héroes del cuarenta y uno, y qué mejor oportunidad, es como haberme ganado la lotería para poder ser también uno de los que hagan su apreciación en cuanto al Artículo primero. Yo coincido en primera parte con la apreciación o el valor estimativo que le ha puesto el Diputado que me antecedió en la palabra; pero creo que debemos ser más realistas también y reconocer ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, perdón que le interrumpa, estamos en observaciones al Proyecto. ¿Cuál es su observación a la Comisión, señor Diputado? -----



EL H. LARA HIDALGO: Sí, señor Presidente, mi observación al Proyecto le indicaba, coincido con los cinco salarios que propone el compañero, pero es solamente una coincidencia, así como el pacto Socialcristiano - Roldosista. Nosotros al menos, planteo definitivamente, de que sean los tres salarios mínimos vitales, en vista y, como bien reconocen, que día a día van disminuyendo los héroes del cuarenta y uno. Es mi propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Artículo segundo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Los montos establecidos mediante sentencias de la Junta Calificadora de Servicios Militares y Policiales en favor de los condecorados con la Presea "Cruz de Guerra Abdón Calderón" y de los Héroes Nacionales, se incrementarán en el porcentaje que corresponda al nuevo salario mínimo vital de los trabajadores en general. Sin necesidad de que medie decreto alguno en lo posterior". Hasta aquí el texto del artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Mendoza, tiene la palabra. -----

EL H. MENDOZA QUILLEN: Señor Presidente, señores legisladores, en realidad había solicitado la palabra para hacer una observación al Artículo primero, pero ya que en esta oportunidad usted me concede la misma, simplemente quería hacer una observación y, acogiendo lo manifestado por el Diputado Vargas Pazzos, considero que también debe otorgárseles a los ex-combatientes del cuarenta y uno, todos los derechos que les corresponda a los militares en servicio de retiro. Hago esta observación por cuanto no basta que simplemente tengan una asignación de tres salarios mínimos vitales o cinco salarios mínimos vitales, sino también que gocen de todos los derechos de los militares retirados. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Sin más

observaciones, señor Secretario, dígnese leer el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Con igual sentido se aplicará para las pensiones de montepío o viudez, en cuyos casos el grupo familiar no podrá recibir pensiones inferiores al salario mínimo vital". Hasta aquí el texto del Artículo tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Señor Diputado Meléndez, tiene la palabra. -----

EL H. MELENDEZ GARZON: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, justamente iba a permitirme señalar esta recomendación en el Artículo tercero, de que no sea según el salario mínimo vital, sino los tres salarios mínimos vitales. Como había pedido antes la palabra, pero el Diputado Mendoza ya lo señaló, no solamente tiene que verse el aspecto monetario, no solamente tiene que ver con esto de remunerar en algo lo que significa ya en los casos de la vida de un ex-combatiente del cuarenta y uno; también me permito señalar que a la Comisión correspondiente se añada en cualquiera de los articulados, aquello de que los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno deben gozar de todos los servicios asistenciales que brinda el Ejército ecuatoriano a sus miembros del servicio pasivo. Yo no creo que en el Ejército ecuatoriano exista justamente esta división, de que unos son militares y otros no; si aquí estamos hablando de los ex-combatientes del cuarenta y uno, de una guerra que realmente existió, no podemos entonces, dejar de pensar de que estos también fueron puros militares, señor Presidente. Muchas gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Moreno, ¿Había pedido la palabra? -----

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, pensé que me había concedido anteriormente a mí el uso de la palabra y presenté mi preocupación sobre lo que dice el Artículo este, que las viudas también serán beneficiadas con el salario mínimo

vital. Y yo me había pronunciado en la observación de que también sería consecuente con la primera indicación que diga que también pueden percibir los tres salarios mínimos vitales. Eso era mi indicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Maldonado, tiene la palabra. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, concuerdo totalmente con lo que se ha planteado, tiene que tener coherencia el Artículo tres con el Artículo primero; pero a ello simplemente quiero agregar el hecho de que haya fallecido el combatiente, no le exonera de responsabilidades al Gobierno y al Estado para con la familia del ex-combatiente. Esto lo digo porque hay que hacer notar que dentro de las injusticias históricas que se han cometido, la injusticia ha sido que a través del ex-combatiente, con la familia del mismo; es decir, que a más de las miserias, desilusiones y tristezas que le ha tocado soportar al ex-combatiente, ese ha sido el modo de vida de su familia. Por lo tanto, lo planteado aquí, de que la familia reciba por lo menos tres salarios mínimos, no es un resarcir de la injusticia, no, pero sí darle la posibilidad para que esa familia pueda de alguna manera defenderse en el hecho que es clásico para la familia ecuatoriana, supervivir hasta morir, no vivir con dignidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Secretario, dignese leer el Artículo cuarto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Ministerio de Defensa Nacional hará constar en su presupuesto los valores necesarios para atender tales incrementos, los mismos que deberán ser cubiertos oportunamente por el Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Sin observaciones. Señor Secretario, dignese leer el Artículo quinto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El presente Decreto



entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo quinto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Sin observaciones. Señor Secretario, dígnese leer los Considerandos del Decreto en referencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que las asignaciones de los ex-combatientes de mil novecientos cuarenta y uno sean establecidas mediante decretos relacionados con el salario mínimo vital; Que al haberse concedido al Consejo Nacional de Salarios la facultad de señalar el salario mínimo de los trabajadores conforme al Artículo ciento treinta y cuatro del Código del Trabajo, se prescindió de las que han venido otorgándose en favor de este grupo de beneficiarios cuyas asignaciones constan en el Presupuesto General del Estado; Que no pueden existir pensiones inferiores al salario mínimo vital" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Pase el Decreto a la Comisión de lo Laboral y Social con todas las observaciones para primer debate. Habiéndose cumplido reglamentariamente las cuatro horas, clausuro esta sesión. Agradezco a los señores diputados su presencia, sus conceptos y convoco para mañana a las cuatro de la tarde, señores legisladores. Muchas gracias. -----

## VII.

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 21:20 horas. -----

Dr. Heinz Moeller Freille  
Presidente H. Congreso Nacional

Dr. Marco Proaño Maya  
Vicepresidente H. Congreso Nacional

Dr. Gilberto Vaca García  
Secretario H. Congreso Nacional